



Plan de gestión de  
“ZONAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS  
AVES DE AMBIENTES ESTEPARIOS”  
(Castilla - La Mancha)



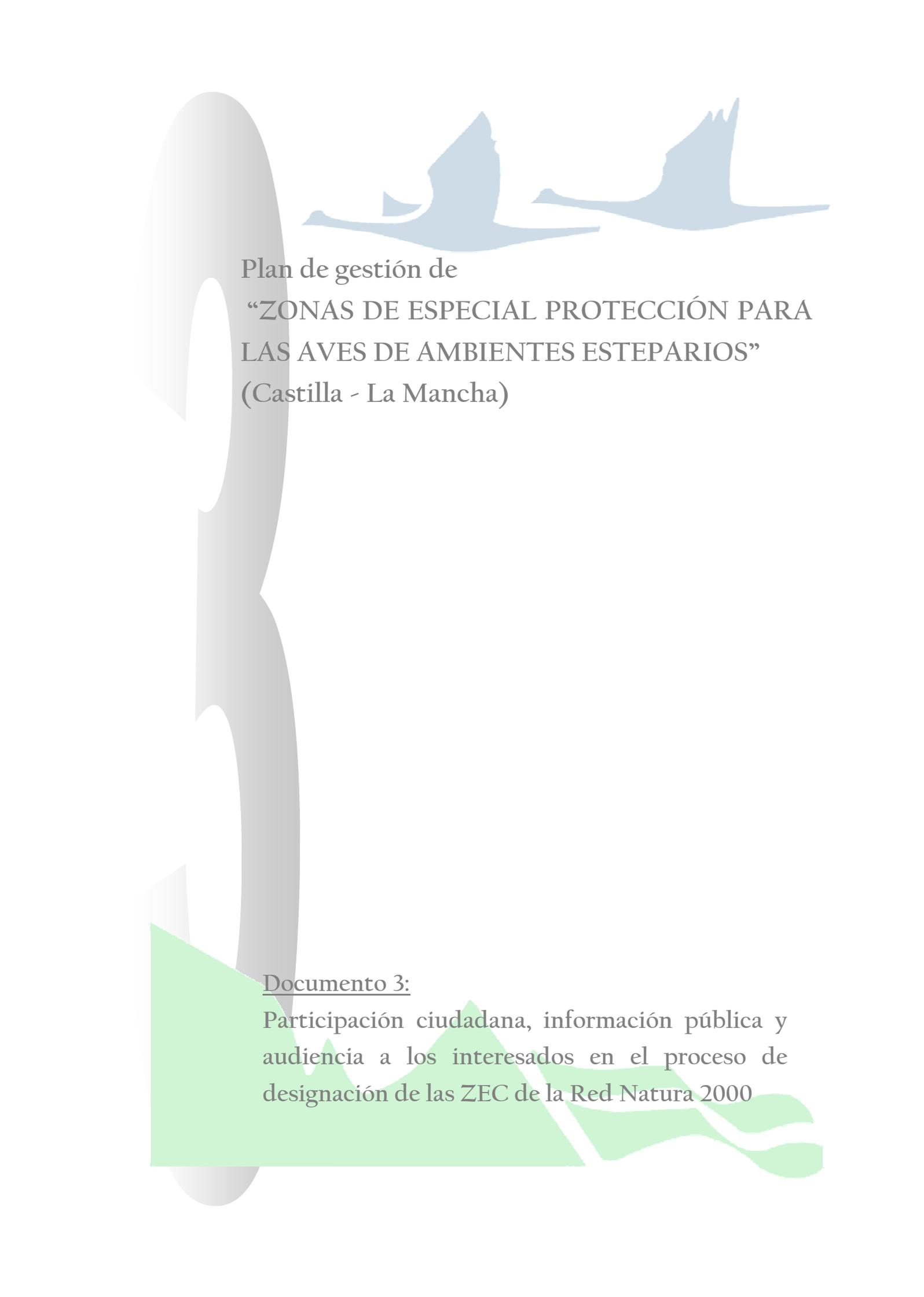
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL Y ESPACIOS NATURALES.  
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL.  
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.

*Proyecto cofinanciado por:*

FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER):  
EUROPA INVIERTE EN LAS ZONAS RURALES.

GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y  
MEDIO AMBIENTE.

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.



Plan de gestión de  
“ZONAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA  
LAS AVES DE AMBIENTES ESTEPARIOS”  
(Castilla - La Mancha)

Documento 3:

Participación ciudadana, información pública y  
audiencia a los interesados en el proceso de  
designación de las ZEC de la Red Natura 2000





## ÍNDICE

<b>1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA .....</b>	<b>2</b>
1.1. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN .....	2
1.2. PLAN DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL.....	2
1.3. PARTICIPACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL. INFORME DE PARTICIPACIÓN .....	3
1.3.1. Descripción de las comunicaciones previas.....	3
1.3.2. Descripción de la reunión de participación.....	3
1.3.3. Caracterización de la asistencia .....	4
1.3.4. Temáticas abordadas .....	4
1.3.5. Aportaciones.....	5
1.3.6. Nivel de satisfacción .....	5
1.4. PARTICIPACIÓN NO PRESENCIAL.....	7
<b>2. INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA A LOS INTERESADOS.....</b>	<b>8</b>
<b>3. ANEXOS .....</b>	<b>12</b>



## 1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

### 1.1. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

El modelo de participación llevado a cabo ha tenido en cuenta los derechos regulados en la Ley 27/2006, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente. De esta forma, se pretende que los ciudadanos puedan acceder con antelación suficiente al contenido de los planes de gestión, y que participen de manera efectiva y real en su redacción, ofreciendo la posibilidad de formular propuestas o medidas que puedan ser incorporadas por el equipo redactor como medidas de los propios documentos de gestión de las ZEC y ZEPA.

Los objetivos perseguidos son los siguientes:

- Garantizar una información suficiente, de calidad, accesible y manejable.
- Asegurar que la administración pública no toma ninguna decisión relevante en la materia sin consultar al público y a las personas interesadas, y que la reglamentación que efectivamente se apruebe responda en la medida de lo posible a los intereses y preocupaciones del público.
- Lograr interiorizar entre los participantes como un valor, los bienes y servicios que ofrecen los ecosistemas naturales.
- Generar una atmósfera de confianza.
- Compartir la responsabilidad en la búsqueda de problemas y sus soluciones.
- Garantizar la presencia de todas las partes interesadas en la gestión del Lugar.
- Mejorar el trabajo técnico mediante el conocimiento y la experiencia de la población local.

### 1.2. PLAN DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL

Previo al desarrollo de las jornadas de participación ambiental, y durante todas las fases hasta la aprobación de los planes, se pondrá a disposición de la ciudadanía información sobre el proceso que se va a llevar a cabo, así como sobre la propia Red Natura 2000 en la región.

Con objeto de facilitar el acceso a la información pública, la información básica de cada uno de los lugares estará accesible en papel y en formato digital.

Asimismo, se creará una sección completa y actualizada sobre Red Natura 2000 en el portal de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a la que se accederá fácilmente a través de un enlace, y que incluirá los siguientes contenidos:

- Normativa básica y disposiciones relacionadas con la tramitación de los planes de gestión.
- Documentación básica de los lugares natura 2000: ficha informativa, cartografía, ficha natura 2000, etc.
- Documentación que se vaya generando como consecuencia del procedimiento de participación: documentación que se utilizará en las jornadas, informes de participación, documentos definitivos, etc.
- Agenda, en la que indicarán las fechas en las que tendrán lugar las jornadas de participación, así como otros eventos de interés relacionados con la Red Natura 2000, fechas y lugares en los que se exhibirá la exposición de la Red Natura 2000, etc.
- Buzón de sugerencias, que se recogerán en la cuenta de correo electrónico [rednaturaclm@jccm.es](mailto:rednaturaclm@jccm.es).
- Otros documentos de interés: folletos, manuales, boletines digitales, notas de prensa, etc.



Puesto que el acceso a la información a través de estas vías puede resultar difícil para ciertos sectores de la sociedad, se distribuirán por correo electrónico folletos divulgativos y resúmenes de fácil comprensión por el público en general a los Ayuntamientos, asociaciones, mancomunidades, grupos de acción local, etc., para que a su vez los pongan a disposición de los ciudadanos en tableros de anuncios, centros de visitantes y de interpretación, colegios, edificios institucionales, etc.

Por último, previo a la celebración de las jornadas se procurará presentar la exposición sobre la Red Natura 2000 en los municipios en los que se desarrollarán las mismas.

### 1.3. PARTICIPACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL. INFORME DE PARTICIPACIÓN

#### **1.3.1. Descripción de las comunicaciones previas**

Desde la Dirección General de Política Forestal y Espacios Naturales se identificaron las partes que pudieran estar afectadas e interesadas, al tratarse de un plan de gestión de varios espacios Natura 2000 en zonas agrícolas muy extensas, se decidió que las jornadas se dirigieran principalmente a representantes de asociaciones agrarias y asociaciones ecologistas por la interacción tan directa que tiene este sector con la conservación de estos espacios.

#### **1.3.2. Descripción de la reunión de participación**

a. Lugar, fecha y hora:

- *La Guardia, 10 de abril de 2014 a las 10:30 h. Hotel Real Castillo. Asociaciones agrarias y agricultores.*
- *Toledo, 23 de marzo de 2015 a las 10:00 h. Dirección General de Montes y Espacios Naturales. Asociaciones ecologistas.*
- *Toledo, 25 de junio de 2015 a las 11:00 h. Dirección General de Montes y Espacios Naturales. Asociaciones agrarias.*
- *Toledo, 27 de noviembre de 2015 a las 9:30 h. Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural. Administración.*
- *Toledo, 19 de febrero de 2015 a las 10:00 h. Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural. Asociaciones agrarias.*
- *Toledo, 19 de febrero de 2015 a las 12:00 h. Dirección General de Política Forestal y Espacios Naturales. Asociaciones ecologistas.*
- *Lillo, 25 de abril de 2016. Ayuntamiento de Lillo. Asociaciones agrarias y agricultores.*
- *Toledo, 27 de abril de 2016. Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural. Representantes de Ayto. Lillo, representantes de cooperativas y de asociaciones agrarias de Lillo.*
- *Toledo, 16 de junio de 2016 a las 10:15 h. Escuela de Administración Regional. Expertos aves esteparias.*
- *Toledo, 4 de julio de 2016 a las 10:30h. Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural. Asociaciones agrarias.*
- *Pedro Muñoz, 5 de julio de 2016 a las 9:00 h. Centro cívico de Pedro Muñoz*



- Toledo, 12 de julio de 2016 a las 10:00h. Dirección general de Política Forestal y Espacios Naturales. ADEZEPA Asociación para el Desarrollo Sostenible en la zona ZEPA del Este de Albacete.
- Toledo, 28 de julio de 2016 a las 10:30 h. Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural. Asociaciones agrarias.
- Toledo, 11 de agosto de 2016 a las 11:00 h. Dirección General de Política Forestal y Espacios Naturales. Asociaciones ecologistas.
- Albacete, 24 de agosto de 2016 a las 11:00 h. Servicio periférico de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Albacete. ADEZEPA Asociación para el Desarrollo Sostenible en la zona ZEPA del Este de Albacete.
- Tembleque, 3 de octubre de 2016. Ayuntamiento y vecinos de Tembleque.

b. Objetivos: el objetivo prioritario es informar, consultar y facilitar la toma de decisiones conjunta.

c. Recursos humanos: Personal de la Dirección General de Política Forestal y Espacios Naturales y de GEACAM.

d. Recursos materiales:

- Documento divulgativo del plan de gestión de las ZEPA de ambientes esteparios (Anexo 1)
- Presentaciones específicas del plan de gestión (Anexo 2)
- Encuestas (Anexo 3)
- Hojas de firmas

### 1.3.3. Caracterización de la asistencia

a. Convocados: asociaciones agrarias, ayuntamientos y asociaciones ecologistas

b. Asistentes: En las distintas convocatorias con las organizaciones agrarias asistieron un máximo de 8 representantes de las mismas. En las convocatorias con asociaciones ecologistas asistieron en varias jornadas un máximo de 5 representantes. En las convocatorias de Lillo, Pedro Muñoz y La Guardia asistieron numerosas personas interesadas (aproximadamente 200 personas).

c. Duración de las jornadas: 2 h aproximadamente.

### 1.3.4. Temáticas abordadas

a. Presentación específica del plan de gestión de las ZEPA de ambientes esteparios

- Localización y delimitación del espacio
- Descripción general y ecológica del espacio
- Explicación de los elementos naturales y valiosos de conservación.
- Presiones y amenazas
- Medidas de conservación
- Zonificación
- Regulación de usos
- Ruegos y preguntas



### 1.3.5. Aportaciones

- a. Sobre la normativa del Plan de Gestión
  - Interés por conocer la repercusión e interacción con otras normativas sectoriales (PAC).
- b. Sobre la financiación
  - Presupuesto existente para ejecutar las medidas establecidas en el plan
- c. Sobre la indemnización por pérdidas de renta
  - Interés sobre los mecanismos establecidos en la plan para compensar la pérdida de renta
- d. Zonificación y regulación de usos
  - Informar sobre la regulación general de usos principalmente sobre la influencia en el viñedo y resto de cultivos leñosos

### 1.3.6. Nivel de satisfacción

Se indica en cada uno de los apartados, el número de respuestas obtenidas según el grado de satisfacción. Debido a la organización de las jornadas y del carácter voluntario de la encuesta, únicamente se han cumplimentado 6 de ellas

	En absoluto	No mucho	NS/NC	En cierto modo	Mucho
<b>Metodología, contenidos, y medios didácticos aplicados en la jornada</b>					
La información proporcionada es suficiente y apropiada				3	3
La documentación y los materiales entregados son claros y comprensibles			4		
<b>Organización de la jornada</b>					
La organización de la jornada ha sido adecuada				4	2
El horario de la jornada ha sido apropiado				3	3
La duración de la jornada permite cumplir objetivos			2	2	2
El sistema de convocatoria ha sido adecuado		1		2	3
<b>Ponentes</b>					
Exponen con claridad los conceptos e ideas fundamentales				3	3
Han resuelto eficazmente las dudas de los participantes				4	2
Han sido capaces de captar el interés del grupo			1	3	2
Han fomentado la participación de los asistentes				3	3
<b>Aplicación práctica</b>					
La jornada ha ampliado mis conocimientos				5	1
La jornada ha satisfecho mis expectativas			1	3	2
Los resultados obtenidos me parecen útiles y razonables			1	3	2

Tabla 1. Resultados de la encuesta de satisfacción cumplimentada por los asistentes a las jornadas de participación.



### 1.3.7. Fotografías de las jornadas



Fig. 1. Jornada organizada por Cooperativas agroalimentarias C-LM en Pedro Muñoz. Autor: AgroCLM



Fig. 1. Jornada organizada por ASAJA en Lillo. Autor: La Cerca.com



#### 1.4. PARTICIPACIÓN NO PRESENCIAL

Con fecha 29/0/2016 se publica en el D.O.C.M. la resolución de 25 de julio, de la Dirección General de Política Forestal y Espacios Naturales, por la que se somete al proceso de participación pública el expediente de: Aprobación del plan de gestión de "ZEPA de ambientes esteparios" en Castilla-La Mancha.

Mediante dicha resolución se abría un periodo de participación pública para la aprobación del plan de gestión hasta el momento en el que finalice los futuros trámites de información pública y audiencia a los interesados.

Los documentos asociados a este expediente, se podían descargar vía telemática desde la página web del Gobierno de Castilla - La Mancha: <http://www.castillalamancha.es/gobierno/agrimedambydesrur/estructura/dgapfyen/actuaciones/red-natura-2000tramitaci%C3%B3n-de-planos-de-gesti%C3%B3n-y-declaraci%C3%B3n-de-zec>, en la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha <http://www.jccm.es/sede/tablon>, o ser consultados en la sede de las Direcciones Provinciales de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural o en la sede de la Dirección General de Política Forestal y Espacios Naturales.

Los comentarios, propuestas, sugerencias y aportaciones podían ser remitidas a la Dirección General de Política Forestal y Espacios Naturales (c/ Cardenal Siliceo, 2 s/n; 45071 Toledo) o a las Direcciones Provinciales de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural sitios en: Albacete (c/ Tesifonte Gallego 1; 02071 Albacete), Ciudad Real (c/ Alarcos 21; Ciudad Real 13071), Cuenca (c/ Colón 2; 16071 Cuenca), Guadalajara (Avenida del Ejército 10; 19071 Guadalajara), Toledo (c/ Duque de Lerma 3; Toledo 45071), así como al correo electrónico [rednaturaclm@jccm.es](mailto:rednaturaclm@jccm.es) o bien utilizar cualquiera de los procedimientos recogidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

Hasta el inicio del trámite de información pública y audiencia a los interesados se han recibido más de 1000 cartas con sugerencias y alegaciones hechas al plan de gestión. Los remitentes de las mismas se han incluido en el listado de audiencia a los interesados.



## 2. INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA A LOS INTERESADOS

El procedimiento para la declaración de las zonas especiales de conservación (ZEC) de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha se inició por Acuerdo de 3 de mayo de 2012, del Consejo de Gobierno (D.O.C.M. nº 91 de 9 de mayo de 2012), otorgando un periodo de información pública sobre los diferentes espacios que componen la Red, y aportando planos y fichas normalizadas de datos de la Comisión Europea, a efectos de que el público dispusiese de la información necesaria para facilitar su participación, en virtud de lo dispuesto en la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

En cuanto a las zonas ZEPA de ambientes esteparios, el procedimiento para la elaboración y aprobación del plan de gestión se inició por Acuerdo de 11 de enero de 2016, del Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural.

Durante la redacción del plan de gestión de este espacio Natura 2000, se llevó a cabo un proceso de participación pública, según el procedimiento que se detalla en el apartado anterior, y que se inició mediante *resolución de 25/07/2016 de la Dirección General de Política Forestal y Espacios Naturales por la que se somete al procedimiento de participación pública el expediente de aprobación del plan de gestión de las Zonas de Especial Protección para las Aves de ambientes esteparios en Castilla-La Mancha*.

Con las conclusiones obtenidas en este proceso, se completó el borrador del plan de gestión de las "Zonas de Especial Protección para las Aves de ambientes esteparios" de Castilla-La Mancha.

Por otro lado, el plan de gestión fue examinado por el Consejo Asesor de Medio Ambiente en su sesión de 5 de septiembre de 2016, al que asistieron los agentes sociales y representantes de administraciones que lo componen, según lo dispuesto en el Decreto 160/2012, por el que se establece la composición y funciones del Consejo Asesor de Medio Ambiente de Castilla-La Mancha.

Los artículos 84 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establecen la obligatoriedad de someter los procedimientos administrativos a los trámites de audiencia a los interesados e información pública. Asimismo, el artículo 58 de la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Castilla-La Mancha, indica la obligatoriedad de someter el procedimiento de aprobación de los planes de gestión de las zonas sensibles a los trámites de audiencia de los interesados, información pública y consulta a los intereses sociales e institucionales afectados. Por su parte, el artículo 42 de la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, establece que serán las comunidades autónomas correspondientes, las responsables de declarar los Lugares de Importancia Comunitaria como Zonas Especiales de Conservación, junto con la aprobación del correspondiente plan o instrumento de gestión, y que dicha declaración debe someterse a un procedimiento de información pública, según se especifica en su artículo 44.

En cumplimiento de estas disposiciones, con fecha 29 de noviembre de 2016, se emitió Resolución de la Dirección Política Forestal y Espacios Naturales, por la que se sometía al trámite de información pública el expediente de aprobación del plan de gestión de las Zonas de Especial Protección para las Aves de ambientes esteparios. Dicha Resolución fue publicada en el Diario



Oficial de Castilla-La Mancha nº 236 de 5 de diciembre de 2016, estableciendo un plazo de sometimiento a información pública de 1 mes.

Con la misma fecha, se emitió Resolución de la Dirección General de Política Forestal y Espacios Naturales, por la que se daba trámite de audiencia a los interesados al expediente de aprobación del plan de gestión de las Zonas de Especial Protección para las Aves de ambientes esteparios. El plazo de audiencia a los interesados establecido en dicha Resolución, fue de 1 mes.

Asimismo, se remitió una copia de dichas Resoluciones a cada uno de los Ayuntamientos que aportan superficie a este espacio Natura 2000, a fin de que fuesen expuestas en el Tablón de Edictos de los mismos durante el plazo de 1 mes, y que pudieran ser examinadas por los interesados.

Por último, se enviaron 1.794 cartas notificando el trámite de audiencia a las instituciones, particulares y representantes de intereses sociales, otorgándoles la posibilidad de formular alegaciones al documento.

Para facilitar la consulta del expediente, toda la documentación se pone a disposición de los ciudadanos en las sedes de la Dirección General de Política Forestal y Espacios Naturales, y de los Servicios Periféricos de la Consejería de Agricultura de las distintas provincias. Asimismo, puede ser descargado vía telemática desde la página web del Gobierno de Castilla-La Mancha, a través del siguiente enlace:

<http://www.castillalamancha.es/node/199633>

Durante el plazo establecido a través de los distintos procedimientos, se recibieron 2.398 escritos de alegaciones. Analizado su contenido, se ha estimado oportuno incorporar al plan de gestión las siguientes consideraciones:

- Se considera procedente actualizar la normativa relativa a la aprobación de los Planes Hidrológicos a la que se refiere en su escrito de alegaciones, por lo que en el epígrafe 2.6.4.2. Otras figuras o planes que afectan a la gestión, del documento1, se actualizan las referencias quedando redactadas de la siguiente manera:
  - Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo, aprobado por el Real Decreto 1/2016, de 8 de enero.
  - Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Guadiana, aprobado por Real Decreto 1/2016, de 8 de enero.
  - Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Júcar, aprobado por Real Decreto 1/2016, de 8 de enero.
- Se considera procedente proceder a revisar los siguientes epígrafes del plan de gestión relativos a la regulación de usos y actividades:

El último párrafo de epígrafe 9.1.2. relativo a los usos y actividades autorizables en la zona B quedará redactado de la siguiente manera:

*"[...] Además de lo anterior, se contemplará la plantación de viñedo en una extensión de hasta 601 ha, amparadas por la autorización para nuevas plantaciones reguladas en el*



*Real Decreto 740/2015 de Potencial de Producción Vitícola, manteniéndose en todo caso la capacidad de acogida del territorio respecto a las aves esteparias. Estas plantaciones estarán sujetas a los condicionantes establecidos en este plan."*

El epígrafe 9.1.2. relativo a los usos y actividades autorizables en la zona B, subapartado b.3. cultivo de otros leñosos (almendros, olivos, pistachos, etc.), punto d. quedará redactado de la siguiente manera:

d. La transformación a regadío de cultivos leñosos por el sistema de goteo, siempre que los goteros sean subterráneos y/o no sean accesibles para la fauna. En terrenos pedregosos podrá sustituirse el enterramiento del gotero por la cubrición con material del terreno (piedras o tierra) de cada uno de los goteros.

En el mismo epígrafe y subapartado (9.1.2/b3), se incluyen las siguientes categorías de actividades como autorizables en zona B:

- Los sistemas de cultivo de tipo de siembra directa o mínimo laboreo que conlleven empleo masivo de herbicidas, así como el empleo de herbicidas en barbechos.
  - La utilización de derechos de plantación de viñedo procedentes de fuera de las ZEPA de aves esteparias que pertenezcan a las explotaciones de los viticultores que soliciten la plantación.
- En el epígrafe y subapartado (9.1.2/b3), se incluye la siguiente categoría de actividad como autorizables en zona B:
- *Los sistemas de cultivo de tipo de siembra directa o mínimo laboreo que conlleven empleo masivo de herbicidas, así como el empleo de herbicidas en barbechos.*
- El epígrafe y subapartado (9.1.2/b3), se incluye la siguiente categoría de actividad como autorizables en zona B:
- *La utilización de derechos de plantación de viñedo procedentes de fuera de las ZEPA de aves esteparias que pertenezcan a las explotaciones de los viticultores que soliciten la plantación.*
- Se subsana el error detectado por el alegante en el apartado 4.2.2 del documento 1, al no relacionar los hábitats 3170 y 4090 para el espacio AREA ESTEPARIA DEL ESTE DE ALBACETE.
- Se considera conveniente incorporar al plan de gestión la propuesta de evaluar la efectividad y la conveniencia de las medidas definidas en el plan de gestión a través de la constitución de dos órganos de participación pública que realizarán el seguimiento del mismo.
- El primero estará constituido por una comisión de seguimiento con participación de los diferentes sectores sociales implicados, como organizaciones profesionales agrarias, asociaciones conservacionistas, etc.



El segundo órgano orientará su finalidad a determinar la correcta aplicación de las medidas adicionales de carácter obligatorio para compatibilizar las prácticas agrarias en el cultivo de herbáceos de secano con la conservación de las aves esteparias, por lo que se establecerá un mecanismo compensatorio para los agricultores a través de la medida 12.1 del Plan de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha (Zona A), y en el que estarán representadas las asociaciones agrarias implicadas en el territorio.



### 3. ANEXOS

ANEXO 1: DOCUMENTO DIVULGATIVO

ANEXO 2: PRESENTACIÓN GENERAL DE LA RED NATURA

ANEXO 3: PRESENTACIÓN ESPECÍFICA DEL PLAN DE GESTIÓN

ANEXO 4: ENCUESTA

# Plan de gestión de las ZEPA de Aves Esteparias de Castilla-La Mancha

## DOCUMENTO DIVULGATIVO



Castilla - La Mancha



Unión Europea

Fondo Europeo Agrícola de  
Desarrollo Rural (FEADER)  
Europa invierte en las zonas rurales



GOBIERNO  
DE CASTILLA-LA MANCHA  
DIRECCIÓN  
GENERAL DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA Y PESCA



DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL Y ESPACIOS NATURALES.  
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL.  
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.

*Proyecto cofinanciado por:*

FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER):  
EUROPA INVIERTE EN LAS ZONAS RURALES.

GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y  
MEDIO AMBIENTE.

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.



## ¿QUÉ ES LA RED NATURA 2000?

Garantizar el mantenimiento y la conservación de nuestros espacios naturales es una prioridad para la Unión Europea, que desde hace años viene trabajando en el desarrollo de una normativa común a todos los Estados miembros, en materia ecológica, que permita delimitar una red de espacios naturales, todos de interés comunitario, en los que se conserve la biodiversidad. De eso trata la **RED NATURA 2000**, un proyecto europeo que se fundamenta en la aprobación de dos Directivas; la **Directiva 92/43/CEE, referida a la conservación de los hábitats y la fauna y flora silvestres**, y la **Directiva 2009/147/CE, relativa a la conservación de las aves silvestres**.

La conservación de esos hábitats y especies no puede garantizarse a largo plazo si nos limitamos a proteger parajes naturales aislados. Al constituir una red de espacios a través de toda el área de distribución de esos hábitats y especies, Natura 2000 pretende ser un sistema vivo y dinámico que asegure su conservación. La red tiene por objeto garantizar la supervivencia a largo plazo de las especies y hábitats europeos más valiosos y amenazados, configurándose de este modo como el **principal instrumento para la conservación de la naturaleza de la Unión Europea**.

Se compone de **Zonas Especiales de Protección para las Aves (ZEPA)** que se designan de acuerdo con la Directiva Aves y de **Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)** -hasta su designación como ZEC- y **Zonas Especiales de Conservación (ZEC)**, declaradas por los Estados miembros con arreglo a la Directiva Hábitats.

### **¿Qué es la Directiva Hábitats?**

*Es una norma comunitaria de carácter vinculante, es decir, su aplicación es de obligado cumplimiento para los Estados miembros de la UE. Su objetivo es garantizar la biodiversidad en el territorio europeo, para lo cual, crea una red ecológica "Natura 2000", formada por ZECs y ZEPAs, en la que es necesario establecer medidas para mantener en estado de conservación favorable los hábitats y la flora y fauna silvestre de interés comunitario, que figuran en los Anexos de la misma.*

### **¿Qué es la Directiva Aves?**

*La Directiva Aves persigue la conservación de todas las especies de aves que viven normalmente en estado salvaje en el territorio europeo, a través de la gestión de sus hábitats, para lo cual, los Estados miembros han de clasificar como ZEPA los territorios más adecuados en número y superficie para la conservación de dichas especies.*

### **¿Qué es un hábitat?**

*Es el ambiente que ocupa una población biológica, que reúne las condiciones adecuadas para la que las especies puedan residir y reproducirse.*

### **¿Qué son los LIC y las ZEC?**

*Un Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) es un área de gran interés para la conservación de la biodiversidad, cuya designación pretende mantener, en un estado de conservación favorable, los hábitats naturales o las especies presentes en él. Los LIC se han de declarar como Zonas Especiales de Conservación (ZEC) a través de un acto reglamentario, administrativo y/o contractual, junto con la aprobación de adecuados instrumentos de gestión.*

### **¿Qué es una ZEPA?**

*Una Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) es una zona de singular relevancia para la conservación de la fauna amenazada, en las que se han de mantener las condiciones medioambientales requeridas para el descanso, reproducción y alimentación de las aves para las que se ha designado.*

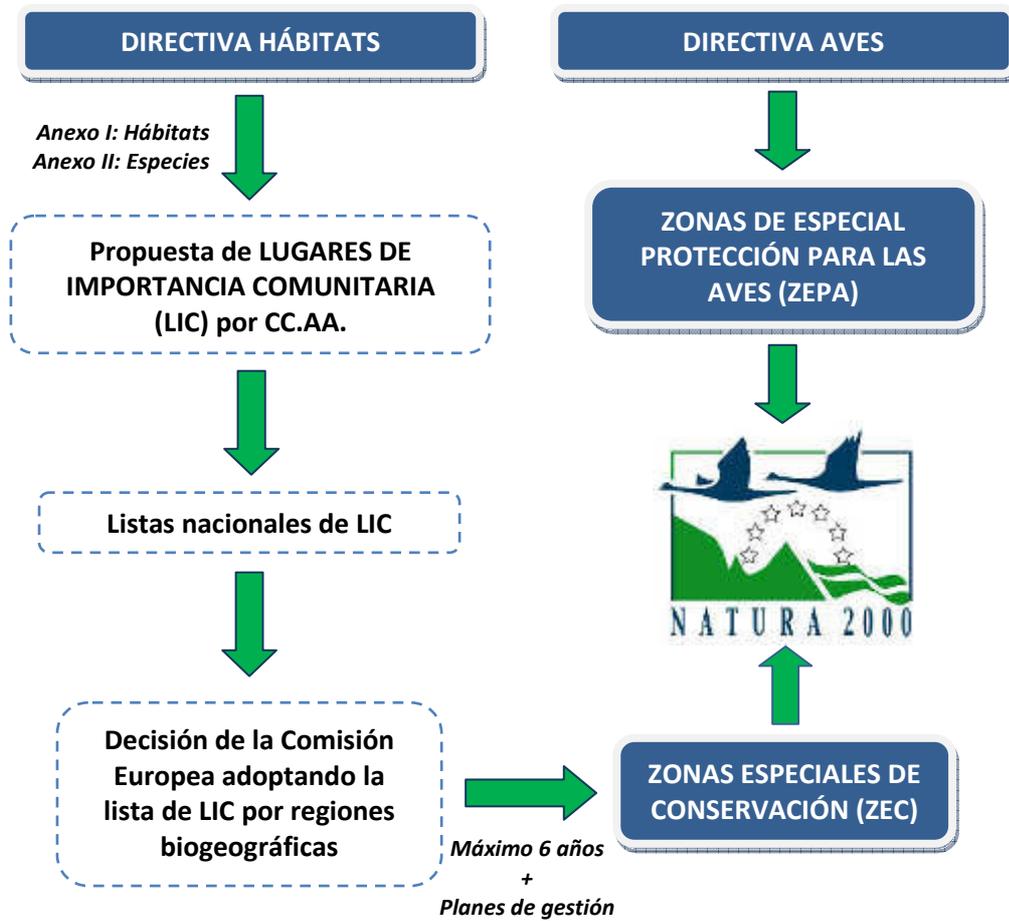


Fig. 1. Procedimiento de designación de los lugares Natura 2000



## RED NATURA 2000 EN CASTILLA-LA MANCHA

Castilla-La Mancha ha realizado una propuesta que incluye **72 LIC**, con una superficie de 1.565.220 hectáreas, y **38 ZEPA**, con una superficie de 1.582.031 hectáreas. El territorio Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, considerando las zonas donde se solapan las categorías de LIC y ZEPA, tiene una superficie de 1.839.296 hectáreas, lo que representa el **23% del territorio regional**. Esta aportación supone el **13,6% del territorio de la Red Natura 2000 en España**.

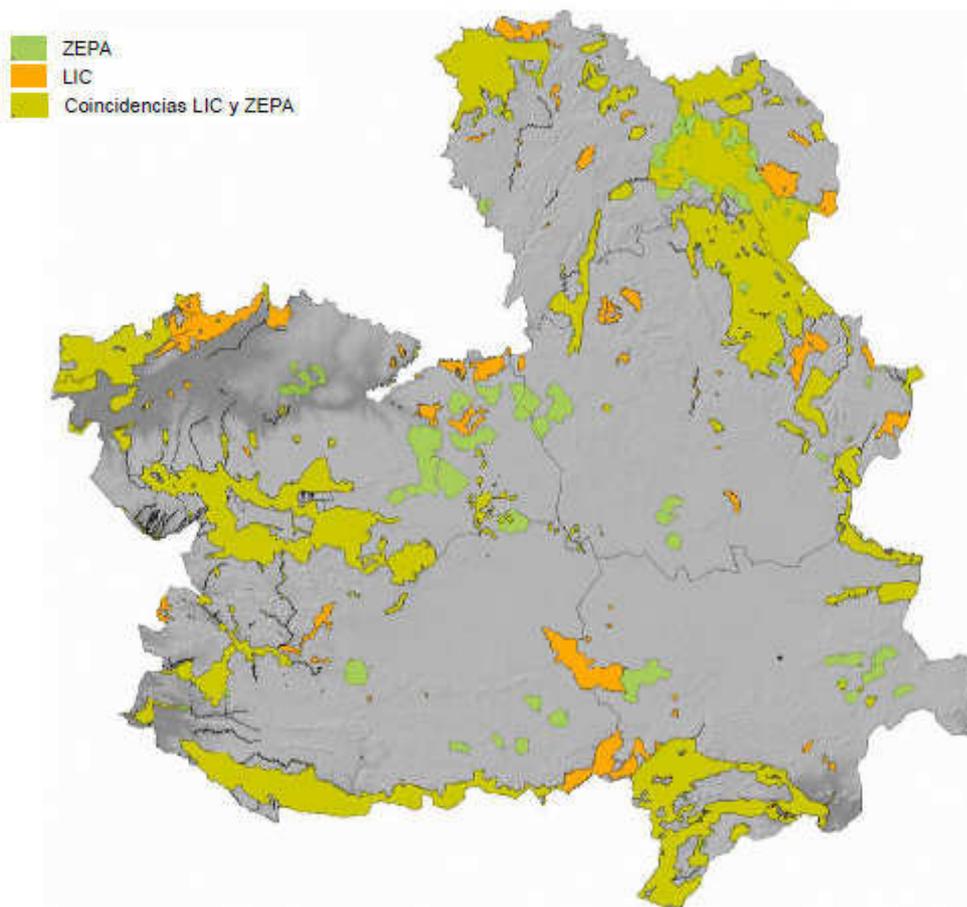


Fig. 2. Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha

Por su extensión y situación geográfica, Castilla-La Mancha, presenta una gran variedad de paisajes naturales, caracterizados por su rica biodiversidad y su alto valor natural. Así, se encuentran desde extensos territorios de más de 100.000 hectáreas de superficie, y con un gran número y variedad de hábitats y taxones de fauna y flora amenazados (ZEPA y LIC de Sierra Morena, Sierra de Ayllón, Alto Tajo, Serranía de Cuenca, Montes de Toledo, Sierra de San Vicente, Sierras de Alcaraz y de Segura, etc.), hasta LIC de extensión muy reducida, como es el caso de diversos refugios de quirópteros en cuevas naturales o túneles, del LIC Cerros Volcánicos de Cañamares o la Laguna del Hito.

Se incluyen en la red, representaciones de todas las grandes unidades geomorfológicas y paisajísticas, como son los complejos montañosos, montes, parameras, ríos y riberas, lagunas,



hoces y cantiles, estepas y subestepas, cuevas, turberas, saladares, y otros enclaves de gran singularidad.

En cuanto a la fauna, se ha dado cobertura al hábitat de mamíferos amenazados que requieren extensos territorios para su conservación, como el lince ibérico y el lobo, u otros mamíferos como la nutria, ligada a cursos fluviales, o el topillo de Cabrera, de distribución puntual. También han sido recogidas valiosas especies de anfibios y reptiles, como el galápago europeo, el tritón pigmeo, el sapo partero ibérico o la lagartija de Valverde, diversas especies de ciprínidos de interés, y de invertebrados tales como el ciervo volante o la mariposa isabelina.



A su vez, mediante las 38 ZEPa declaradas, se ha pretendido preservar la gran riqueza ornitológica que sustenta Castilla-La Mancha, dentro de la que destacan las poblaciones de rapaces rupícolas nidificantes en los escarpes de la región (águila perdicera, águila real, alimoche, buitre leonado, halcón peregrino, búho real o chova piquirroja), las poblaciones de aves esteparias que habitan en las estepas cerealistas (avutardas, sisones, alcaravanes, ortegas, aguiluchos cenizo y pálido) y parameras (alondra ricotí), las poblaciones de aves amenazadas ligadas al bosque mediterráneo (águila imperial ibérica, buitre negro o cigüeña negra), así como las poblaciones de aves acuáticas que habitan en los numerosos humedales existentes en la región (garcilla cangrejera, avetoro, porrón pardo o malvasía cabeciblanca).



El manejo tradicional que se ha venido realizando históricamente en muchas zonas del territorio ocupado por la Red Natura, ha contribuido en gran medida al mantenimiento de la biodiversidad y de la representatividad de los hábitats presentes en estos espacios. La preservación de un patrimonio tan rico y a la vez tan frágil no supone el establecimiento de una limitación automática de usos (excepto de aquellos que supongan una afección negativa a los recursos protegidos), ya que muchos de ellos son los responsables de que este patrimonio exista, sino que se persigue alcanzar un modelo de gestión del territorio que compatibilice la conservación de los valores que motivaron la designación de estos espacios, con el desarrollo socioeconómico de la población que en ellos habita.



La lista de LIC de la región biogeográfica mediterránea, a la que pertenece nuestra Comunidad Autónoma, se adoptó por Decisión de la Comisión Europea de 16 de julio de 2006. Por lo tanto, y dado el procedimiento y los plazos marcados en la Directiva Hábitats, **el reto actual para la consolidación de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha es la aprobación los planes de gestión de los Lugares que la integran y declarar posteriormente las ZEC**, así como habilitar instrumentos financieros que permitan su aplicación.

En el proceso de redacción de los planes de gestión se pretende implicar a las administraciones, entidades y agentes sociales y económicos, para lo cual, se han articulado una serie de **mecanismos de información, consulta y participación**, a través de los cuales las personas y organizaciones implicadas podrán realizar aportaciones que nutrirán dichos instrumentos de gestión.

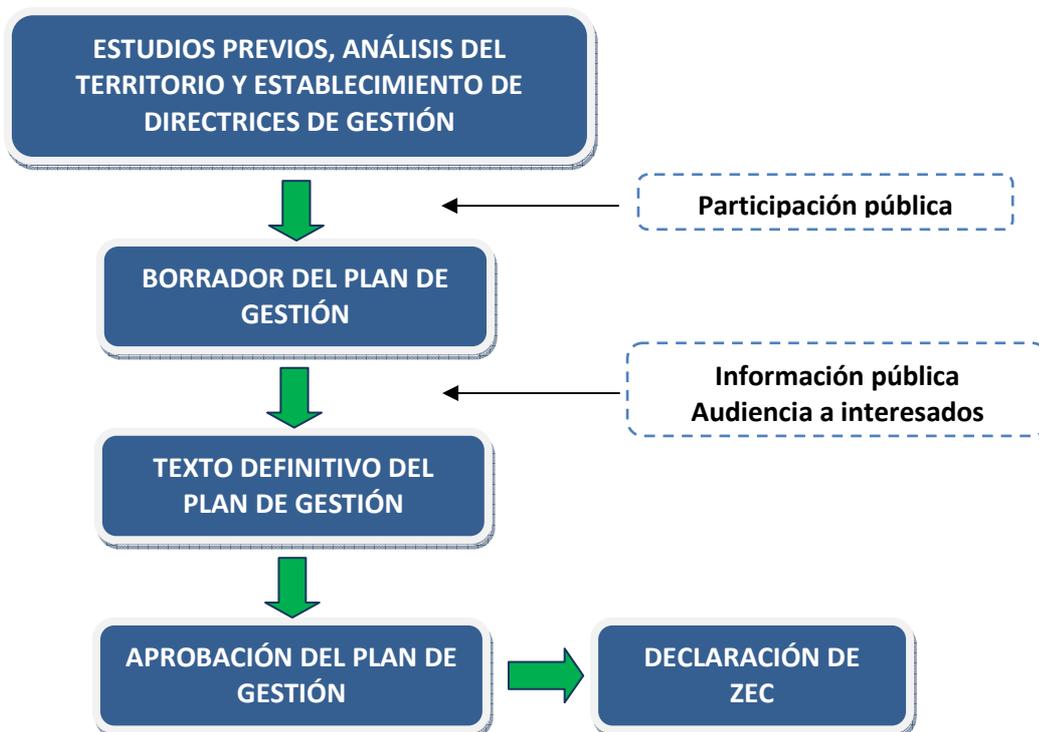


Fig. 3. Procedimiento de tramitación participada de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha



## PLAN DE GESTIÓN DE LAS ZEPAS DE AVES ESTEPARIAS

### DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ESPACIO

Las áreas de carácter estepario ocupan en la Comunidad Autónoma de Castilla- La Mancha una extensión de 2.700.000 Has, que viene a representar un 34% del territorio autonómico. Dentro de esta gran extensión se encuentran las áreas que son objeto en este documento:

Provincia	Código	Nombre	Superficie (Ha)
AB	ES0000153	Área esteparia del Este de Albacete	25.976,20
AB	ES0000154	Zona esteparia de El Bonillo	17.349,64
CR	ES0000157	Campo de Calatrava	8.968,41
CR	ES0000158	Campo de Montiel	16.076,25
CU	ES0000390	San Clemente	10.653,44
GU	ES0000167	Estepas cerealistas de La Campiña	2.482,69
TO	ES0000435	Área esteparia de la margen derecha del río Guadarrama	12.870,53
TO, CU, CR	ES0000170	Área esteparia de la Mancha Norte	107.064,21

Tabla 1. Superficies de los espacios ZEPA de aves esteparias

Las áreas esteparias de Castilla - La Mancha, entendiéndose como tales, las extensiones de uso agrario con relieve predominantemente llano y casi ausencia de vegetación arbórea o arbustiva, se encuentran bien representadas en esta Comunidad Autónoma.

Prácticamente en su totalidad poseen un origen derivado de las históricas prácticas ganaderas y agrícolas, que en el pasado transformaron los bosques xerófilos climáticos que poblaban las grandes llanuras en inmensos campos desarbolados de cultivos de secano o pastizales escasamente cubiertos por plantas xerófilas labiadas y leguminosas.

Las prácticas tradicionales de agricultura extensiva de secano y ganadería ovina extensiva, responsables de la existencia de la abundante y rica comunidad de aves esteparias de las llanuras, venían a mantener las condiciones de hábitat que estas especies requieren, existiendo un equilibrio entre estas aves de pseudoestepa y las actividades humanas basado en una relación de dependencia entre las primeras y las segundas.

Nuestras estepas cultivadas corresponden a los cultivos de cereales de secano (avena, cebada, trigo, etc.), a los viñedos y a otros de similares características (girasol, garbanzo,...).

Las aves esteparias son un grupo heterogéneo, pertenecientes a varias familias, que se caracterizan por habitar medios más o menos abiertos, desarbolados y con cierto grado de aridez. Otra característica común es que suelen ser de tonos pardos y anidar en el suelo.



## DELIMITACIÓN DEL AMBITO DEL PLAN

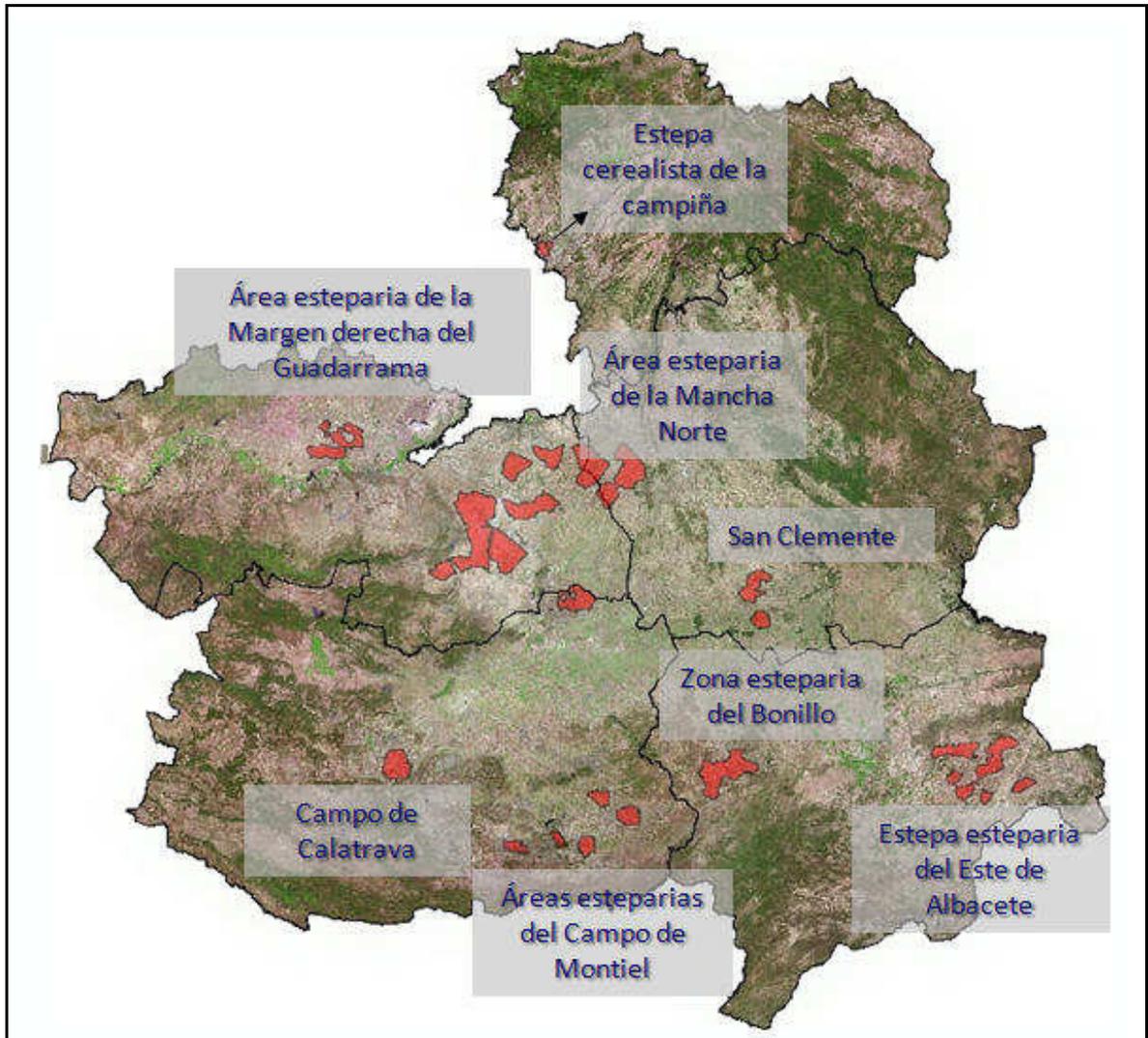


Fig.4 Situación de las ZEPA de aves esteparias en el territorio castellano-manchego

Código	Denominación espacio Natura 2000	Municipio	% Natura 2000 por municipio	% municipal en Natura 2000
ES0000153	Área esteparia del Este de Albacete	Almansa	5,63	2,75
		Alpera	6,43	9,36
		Bonete	6,55	13,62
		Chinchilla de Monte-Aragón	16,78	6,41
		Corral-Rubio	10,89	29,87
		Higueruela	23,32	29,51
		Hoya-Gonzalo	16,05	36,39
		Montealegre del Castillo	5,09	7,44
		Pétrola	9,27	32,28
ES0000154	Zona esteparia de	Alcaraz	0,11	0,07



Código	Denominación espacio Natura 2000	Municipio	% Natura 2000 por municipio	% municipal en Natura 2000
	El Bonillo	Alcaraz (Las Salinas)	8,38	78,4
		El Balletero	26,85	33,61
		El Bonillo	46,72	16,12
		Viveros	17,92	47,58
ES0000157	Campo de Calatrava	Ballesteros de Calatrava	5,48	8,47
		Ciudad Real	57,25	18,02
		Miguelturra	15,72	22,96
		Pozuelo de Calatrava	19,77	17,79
		Villar del Pozo	1,78	12
ES0000158	Áreas esteparias del Campo de Montiel	Alhambra	10,73	3,41
		Cózar	9,99	24,72
		Fuenllana	16,17	43,3
		Montiel	7,33	5,58
		Montiel	2,8	7,76
		Santa Cruz de Mudela	0,74	0,89
		Torre de Juan Abad	22,67	9,15
		Torrenueva	16,36	18,45
		Villahermosa	7,07	3,13
		Villanueva de los Infantes	6,13	7,31
ES0000390	San Clemente	Casas de Fernando Alonso	5,92	20,86
		Casas de los Pinos	1,04	1,62
		El Cañavate	7,8	23,01
		La Alberca de Zán cara	0,37	0,39
		San Clemente	62,5	25,1
		Santa María del Campo Rus	17,87	20,36
		Vara de Rey	4,49	3,74
ES0000435	Área Esteparia de la margen derecha del Guadarrama	Barcience	2,21	15,04
		Bargas	12,1	18,04
		Burujón	1,19	4,32
		Camarenilla	8,41	44,49
		Escalonilla	0,07	0,18
		Fuensalida	3,24	6,1
		Gerindote	21,6	62,76
		Huecas	8,75	41,24
		Novés	4,26	13,12
		Rielves	17,09	67,2
Villamiel de Toledo	21,07	65,28		
ES0000170		Almendros	2,89	49,02
		Cabezamesada	3,25	58,25
		Campo de Criptana	5,37	18,93
		Consuegra	3,86	11,54
		Corral de Almaguer	3,62	11,84
		Dosbarrios	3,81	36,6



Código	Denominación espacio Natura 2000	Municipio	% Natura 2000 por municipio	% municipal en Natura 2000
	Área Esteparia de la Mancha Norte	El Acebrón	1	48,41
		El Romeral	2,42	32,81
		El Toboso	0,03	0,22
		Fuente de Pedro Naharro	2,91	48,92
		Horcajo de Santiago	6,41	71,35
		Huerta de Valdecarábanos	0,1	1,3
		La Guardia	6,67	41,89
		Lillo	3,75	26,45
		Madridejos	2,26	9,23
		Miguel Esteban	0,21	2,42
		Ocaña	1,8	13,42
		Pozorrubio de Santiago	1,63	39,3
		Quero	0,07	0,72
		Santa Cruz de la Zarza	5,76	23,35
		Tarancón	0,03	0,3
		Tembleque	14,98	71,98
		Torrubia del Campo	4,11	82,38
		Turleque	4,03	42,81
		Uclés (La Moraleja)	0,73	56,31
		Villacañas	7,13	28,45
		Villamayor de Santiago	0,3	1,77
		Villanueva de Alcardete	0,14	1,02
		Villanueva de Bogas	2,6	48,32
		Villarrubia de Santiago	0,64	4,41
		Villarrubio	0,93	35,26
		Villatobas	4,16	24,55

Tabla 2. Términos municipales incluidos en el ámbito del plan y porcentajes de inclusión

### CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA LA ZONIFICACIÓN

En las ZEPA de aves esteparias tanto los hábitats naturales como los hábitats no naturales (como cultivos de secano) tienen mucha importancia para estas especies, por lo que conviene caracterizar el tipo de cultivo y su valor para la avifauna.

Durante los trabajos llevados a cabo se ha realizado una zonificación preliminar compuesta de zonas con mayor o menor valor ambiental en función de la calidad de los valores naturales presentes en las ZEPA diferenciando tres tipos:



ZONIFICACIÓN	DEFINICIÓN	CARACTERIZACIÓN EN EL TERRITORIO
ZONA A, ZONA DE CONSERVACIÓN Y USO TRADICIONAL	<p>Máximo grado de protección</p> <p>Recursos naturales de primera magnitud (considerados prioritarios por la normativa de la red o que engloba procesos ecológicos que requieren condiciones de máxima naturalidad)</p> <p>Usos que han sido tradicionales, siempre y cuando no se modifique ni la forma ni la intensidad</p>	<p>Hábitats prioritarios (por ejemplo yesos y salinas)</p> <p>Zonas de presencia de aves definidas por censos y trabajos realizados por la administración</p> <p>Hábitats no naturales propicios para las aves (Conocimiento de la distribución de las aves en el territorio por parte de personal técnico de la administración y agentes medioambientales con sólida experiencia en el tema)</p> <p>Primillares</p>
ZONA B, ZONA DE USO COMPATIBLE	<p>Hábitats protegidos o que forman parte de mosaicos territoriales unidos a los anteriores, o sirven como hábitats de especies protegidas por la normativa de la red</p> <p>Usos y actividades adecuados para el desarrollo rural, de transformación del sector primario, de infraestructuras comunes o instalaciones relacionadas con el uso público, interpretación y gestión</p>	<p>Hábitats no prioritarios tales como encinares, romerales, coscojares, etc.</p> <p>Hábitats no naturales propicios para las aves (conocimiento experto)</p> <p>Viñedos en espaldera (conocimiento experto)</p> <p>Olivares superintensivos</p>
ZONA C, ZONA DE USO ESPECIAL	<p>Valores no especialmente relevantes</p> <p>Zonas humanizadas o con un uso más intenso, como por ejemplo caseríos de explotaciones, explotaciones mineras en funcionamiento, instalaciones de comunicación, vías de ferrocarril, carreteras, etc.</p>	<p>Carreteras</p> <p>Edificaciones que ocupen una extensión significativa</p>

Tabla 3. Tipos de zonas

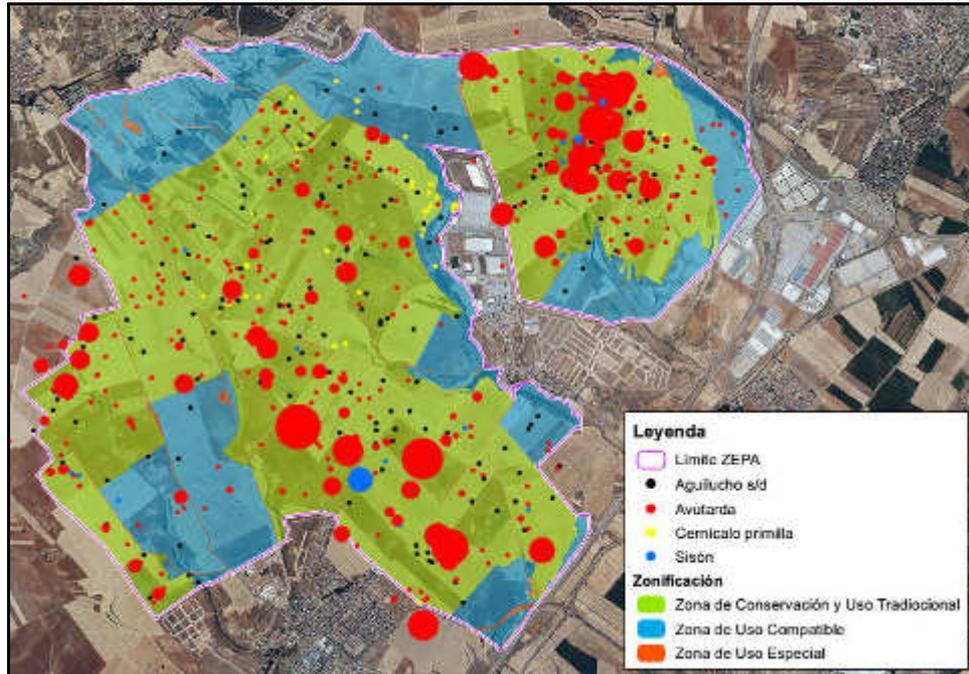


Fig.5 Ejemplo de zonificación basada en criterios previos establecidos

### ELEMENTOS CLAVE

Se han tomado como elementos clave las especies estrictamente ligadas al hábitat estepario recogidas en el anexo I de la Directiva Aves y sus hábitats.



Avutarda (*Otis tarda*)



Sisón común (*Tetrax tetrax*)



Ganga ibérica (*Pterocles alchata*)



Ganga ortega (*Pterocles orientalis*)



Alcaraván común (*Burhinus oedicnemus*)



Esmerejón (*Falco columbarius*)



Elanio común (*Elanus caeruleus*)



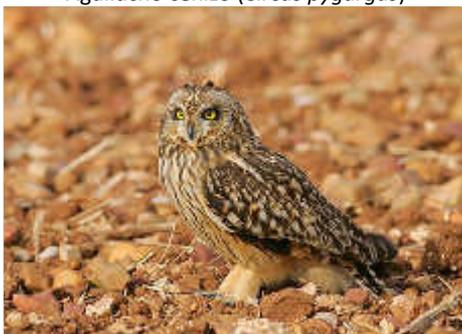
Cernícalo primilla (*Falco naumanni*)



Aguilucho cenizo (*Circus pygargus*)



Aguilucho pálido (*Circus cyaneus*)



Lechuza campestre (*Asio flammeus*)



Terrera común (*Calandrella brachydactyla*)



Calandria común (*Melanocorypha calandra*)



Bisbita campestre (*Anthus campestris*)



Alondra ricotí (*Chersophilus duponti*)



Cogujada montesina (*Galerida theklae*)



Carraca europea (*Coracias garrulus*)



Familia	Especie	Nombre español	DIR A	CEEA	CREA CLM	LR España
Phasianidae	<i>Alectoris rufa</i>	Perdiz Roja	II, III			DD
Phasianidae	<i>Coturnix coturnix</i>	Codorniz Común	II			DD
Accipitridae	<i>Elanus caeruleus</i>	Elanio Común	I	L	VU	NT
Accipitridae	<i>Circus cyaneus</i>	Aguilucho Pálido	I	L	VU	
Accipitridae	<i>Circus pygargus</i>	Aguilucho Cenizo	I	VU	VU	VU
Falconidae	<i>Falco naumanni</i>	Cernícalo Primilla	I	L	VU	VU
Falconidae	<i>Falco columbarius</i>	Esmerejón	I	L	IE	
Otididae	<i>Tetrax tetrax</i>	Sisón Común	I	VU	VU	VU
Otididae	<i>Otis tarda</i>	Avutarda Común	I	L	VU	VU
Burhinidae	<i>Burhinus oedicephalus</i>	Alcaraván Común	I	L	IE	NT
Glareolidae	<i>Glareola pratincola</i>	Canastera Común	I	L	VU	VU
Charadriidae	<i>Charadrius morinellus</i>	Chorlito Carambolo	I	VU	IE	EN
Charadriidae	<i>Pluvialis apricaria</i>	Chorlito Dorado Europeo	I, II, III	L	IE	
Pteroclididae	<i>Pterocles orientalis</i>	Ganga Ortega	I	VU	VU	VU
Pteroclididae	<i>Pterocles alchata</i>	Ganga Ibérica	I	VU	VU	VU
Strigidae	<i>Asio flammeus</i>	Búho Campestre	I	L	VU	NT'
Meropidae	<i>Merops apiaster</i>	Abejaruco Común		L	IE	
Coraciidae	<i>Coracias garrulus</i>	Carraca	I	L	VU	VU
Alaudidae	<i>Chersophilus duponti</i>	Alondra Ricotí	I	VU	VU	EN
Alaudidae	<i>Melanocorypha calandra</i>	Calandria Común		L	IE	
Alaudidae	<i>Calandrella brachydactyla</i>	Terrera Común		L	IE	VU
Alaudidae	<i>Calandrella rufescens</i>	Terrera Marismeña		L	IE	NT
Alaudidae	<i>Galerida cristata</i>	Cogujada Común		L		
Alaudidae	<i>Galerida theklae</i>	Cogujada Montesina	I	L	IE	
Alaudidae	<i>Alauda arvensis</i>	Alondra Común	II		IE	
Motacillidae	<i>Anthus campestris</i>	Bisbita Campestre	I	L	IE	
Motacillidae	<i>Anthus pratensis</i>	Bisbita Pratense		L	IE	
Motacillidae	<i>Motacilla flava</i>	Lavandera Boyera		L	IE	
Turdidae	<i>Cercotrichas galactotes</i>	Alzacola Rojizo		VU	IE	EN
Turdidae	<i>Oenanthe hispanica</i>	Collalba Rubia		L	IE	
Emberizidae	<i>Emberiza citrinella</i>	Escribano Cerillo		L	IE	
Emberizidae	<i>Emberiza calandra</i>	Triguero			IE	

Tabla 4. Listado de especies esteparias en Castilla – La Mancha y su clasificación y estado de conservación según diferentes listados y catálogos. DIR A - Directiva Aves, anexos I, II y III; CEEA - Catálogo español de especies amenazadas: L = incluida en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial, VU = Vulnerable; CREA CLM – Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Castilla – La Mancha: IE = De interés especial, VU = Vulnerable; LR España – Categorías de amenaza UICN según el Libro Rojo de las Aves de España: EN = En peligro, VU = Vulnerable, NT = Casi amenazada, LC = Preocupación menor, DD = Datos insuficientes.



Especie	Periodo	Unidades de estima de población	Año estimación	Población de referencia estimada CLM	Población nacional	Tendencia poblacional a corto plazo (últimos 12 años)	Tendencia poblacional a largo plazo (desde 1980)
Aguilucho cenizo	Reproductor	nº hembras reproductoras	2006-2012	473-607	7.003-7.397	declive	desconocida
Aguilucho pálido	Reproductor	nº hembras reproductoras	2006	68-124	900-1.300	estable	incremento
Alcaraván común	Reproductor	individuos	2004-2006	127.237	865.724	declive	desconocida
Avutarda común	Invernante	individuos	2003-2008	7.566	no dato	incremento	incremento
Avutarda común	Reproductor	machos	2003-2008	2.600	29.400-34.300	incremento	incremento
Bisbita campestre	Reproductor	nº de parejas	2004-2006	16.878- 54.542	500.000	fluctuante	desconocida
Búho campestre	Reproductor	nº de parejas	2000-2012	no dato	no dato	fluctuante	fluctuante
Búho campestre	Invernante	individuos	2000-2012	no dato	no dato	fluctuante	fluctuante
Calandria	Reproductor	nº de parejas	2004-2006	530.212-867.071	8.453.580	estable	desconocida
Alondra ricotí	Reproductor	nº de machos	2004-2007	537-653	3.473-4.452	declive	declive
Carraca europea	Reproductor	nº de parejas	2000-2012	100-500	2.000-6.000	desconocida	desconocida
Cernícalo primilla	Reproductor	nº de parejas	2006-2012	2.756-2.952	14.072-14.686	incremento	incremento
Cogujada montesina	Reproductor	nº de parejas	2004-2006	302.466-473.156	3.945.934	incremento	desconocida
Elanio común	Reproductor	nº de parejas	2012	66-76	500-1.000	incremento	incremento
Esmerejón	Invernante	individuos	2000-2012	no dato	no dato	fluctuante	desconocida
Ganga ibérica	Reproductor	nº de parejas	2005-2008	4.000-5.400	8.500-11.900	estable	desconocida
Ganga ortega	Reproductor	nº de parejas	2005-2008	435-652	7.824-13.273 i	declive	desconocida
Sisón común	Reproductor	machos	2005-2005	21.494-35.231	41.482-86.195	declive	declive
Sisón común	Invernante	individuos	2005-2005	10.540-23.748	17.589-34.829	declive	declive
Terrera común	Reproductor	nº de parejas	2004-2006	669.947	31.449.857	estable	desconocida

Tabla 5 Tendencias poblacionales de las especies objeto del plan



## FACTORES DE AMENAZA

### **TÉCNICAS DE CULTIVO**

Concentración parcelaria, eliminación de lindes, abandono de las rotaciones tradicionales, reducción de la superficie de barbechos y posíos, tendencia al monocultivo, aplicación de fitosanitarios y fertilizantes



### **TÉCNICAS DE COSECHADO**

Mecanización de la cosecha y empleo de variedades de ciclo corto, cosecha de noche, recogida temprana de las pajas, alzado prematuro del rastrojo, quema de rastrojos.

### **TRANSFORMACIÓN AGRÍCOLA**

Transformación del secano en regadío, incremento de los cultivos leñosos, transformación a viñedos en espaldera, forestaciones en zonas de matorral estepario,

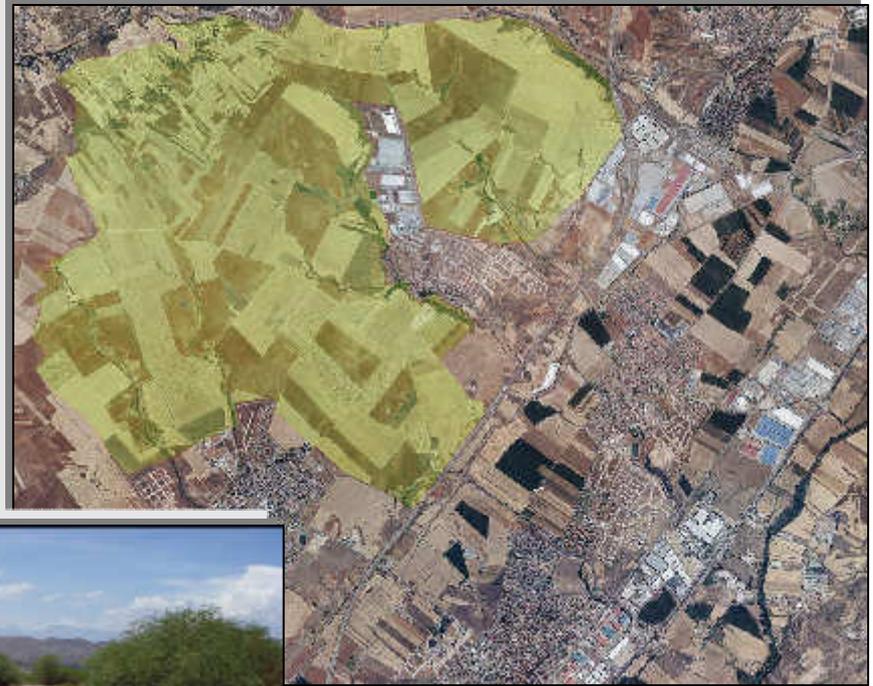


sobreexplotación de acuíferos y cursos de agua.



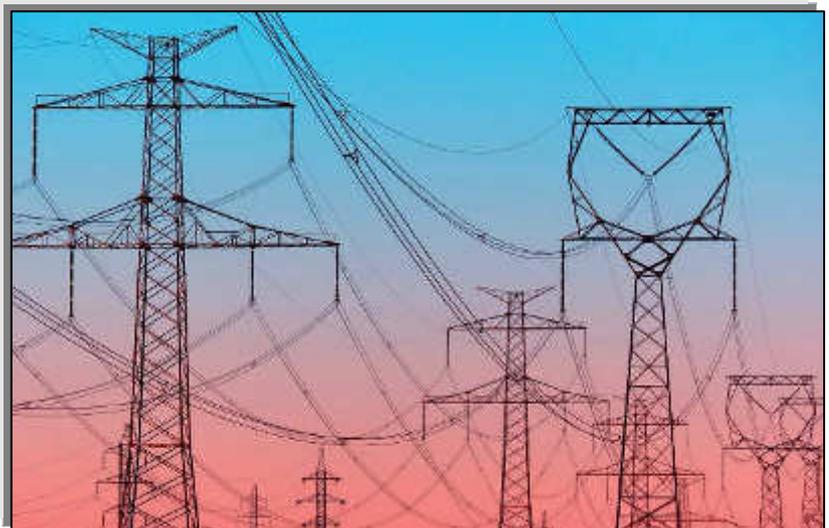
**PRESIONES ANTRÓPICAS**

Incremento urbanístico, vertido de escombros, basuras, purines u otros elementos o sustancias contaminantes.



**INFRAESTRUCTURAS**

Carreteras, vías ferroviarias, aeropuertos, tendidos eléctricos, parques eólicos...





## PROPUESTA DE MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

- ✓ **MEDIDAS TENDENTES A FAVORECER LA EXTENSIFICACIÓN AGRÍCOLA**
  - Moderar el uso de agroquímicos en cultivos herbáceos
  - Utilizar semillas no blindadas o blindadas con productos de baja toxicidad
  - Fomentar el cultivo de leguminosas
  - Fomentar la inclusión de barbechos de corta y media duración en la rotación
  - Fomentar la gestión tradicional de barbechos y su mantenimiento a largo plazo
  - Mantener pastos
  - Mantener o restablecer lindes con vegetación herbácea en torno a las parcelas agrícolas
  - Fomentar el establecimiento de parcelas de siembra sin recolección
  - Transformar cultivos herbáceos en pastizales permanentes
  
- ✓ **MEDIDAS TENDENTES A COMPATIBILIZAR LAS PRÁCTICAS AGRÁRIAS Y LA FAUNA**
  - Gestionar la superficie de cultivos leñosos: olivar y viñedo tradicional
  - Gestionar la superficie de cultivos leñosos: vid en espaldera, olivo en intensivo, almendro
  - Mantener pastoreo y la ganadería tradicional
  - Mantener los rastrojos y retrasar su alzado
  - Cosechar con luz solar (desde el alba hasta el ocaso)
  - Fomentar la utilización de variedades de ciclo largo
  - Establecer prima por sobresiembra, si se ocasiona algún daño causado por aves
  - Fomento de cultivo de leguminosas de grano
  - Fomento de la ganadería y agricultura ecológicas
  
- ✓ **MEDIDAS TENDENTES A FAVORECER DE FORMA DIRECTA A LA FAUNA**
  - Actuaciones sobre casas de labranza y otras edificaciones del medio rural
  - Conservación y restauración de riberas
  - Restauración de puntos de agua
  - Campañas de vigilancia y salvamento de aguiluchos
  
- ✓ **MEDIDAS TENDENTES A COMPATIBILIZAR LAS ACTIVIDADES NO AGRÁRIAS CON LA CONSERVACIÓN DE LOS VALORES NATURALES DE LAS ZEPAS**
  - Control del desarrollo urbanístico
  - Gestión cinegética adecuada (evitar molestias)



- Infraestructuras de producción y transporte de energía: adecuación de las existentes para evitar colisión. Control y seguimiento
- ✓ **INVESTIGACIÓN**
- Situación poblacional sobre algunas especies
- Compatibilidad de prácticas agrarias y conservación
- ✓ **DIVULGACIÓN Y CONCIENCIACIÓN**
- Plan de educación y concienciación ambiental:
  - Manual de buenas prácticas
  - Campañas de educación ambiental en las aulas
  - Material divulgativo e informativo para agricultores
  - Jornadas de participación pública entre los implicados en los espacios Natura 2000 para puesta en común de problemas y búsqueda de soluciones
- Programa de voluntariado ambiental: Encaminado a la participación de voluntarios en las tareas de:
  - Restauración de construcciones del medio rural con colonias de cernícalo primilla
  - Seguimiento de fauna
  - Restauración de riberas o puntos de agua
  - Divulgación de valores naturales



## PARA MÁS INFORMACIÓN

Puede encontrar más información y documentación relacionada con el procedimiento de elaboración de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, en la página web:

<http://www.castillalamancha.es/node/188591>

O bien, puede enviar sus consultas o sugerencias a la dirección de correo electrónico:

[rednaturaclm@jccm.es](mailto:rednaturaclm@jccm.es)

Otros datos de contacto:

**Dirección General de Política Forestal y Espacios Naturales**  
**Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha**  
**Plaza del Cardenal Silíceo, 2**  
**45071 Toledo**

**Teléfono: 925 24 88 29**

**Fax: 925 28 68 79**



# PLANES DE GESTIÓN DE LA RED NATURA 2000 EN CASTILLA-LA MANCHA ZEPA AVES ESTEPARIAS

*Toledo, 19 de febrero de 2016*





## OBJETOS DE CONSERVACIÓN

**OBJETOS DE CONSERVACIÓN:** las especies estrictamente ligadas al hábitat estepario recogidas en el anexo I de la Directiva Aves y sus hábitats.



Avutarda (*Otis tarda*)



Alcaraván común (*Burhinus oediconemus*)



Sisón común (*Tetrax tetrax*)



Ganga ibérica (*Pterocles alchata*)



Ganga ortega (*Pterocles orientalis*)





## OBJETOS DE CONSERVACIÓN



Esmerejón (*Falco columbarius*)



Elanio común (*Elanus caeruleus*)



Cernícalo primilla (*Falco naumanni*)



Aguilucho cenizo (*Circus pygargus*)



Lechuza campestre (*Asio Flammeus*)



Aguilucho pálido (*Circus cyaneus*)





## OBJETOS DE CONSERVACIÓN



Terrera común (*Calandrella brachydactyla*)



Carraca europea (*Coracias garrulus*)



Calandria común (*Melanocorypha calandra*)



Bisbita campestre (*Anthus campestris*)



Cogujada montesina (*Galerida theklae*)



Collalba negra (*Oenanthe leucura*)





## TENDENCIAS POBLACIONALES

Especie	Periodo	Unidades de estima de población	Año estimación	Población de referencia estimada CLM	Población nacional	Tendencia poblacional a corto plazo (ultimos 12 años)	Tendencia poblacional a largo plazo (desde 1980)
Aguilucho cenizo	Reproductor	nº hembras reproductoras	2006-2012	473-607	7.003-7.397	declive	desconocida
Aguilucho pálido	Reproductor	nº hembras reproductoras	2006	68-124	900-1.300	estable	incremento
Alcaraván común	Reproductor	individuos	2004-2006	127.237	865.724	declive	desconocida
Avutarda común	Invernante	individuos	2003-2008	7.566	no dato	incremento	incremento
Avutarda común	Reproductor	machos	2003-2008	2.600	29.400-34.300	incremento	incremento
Bisbita campestre	Reproductor	nº de parejas	2004-2006	16.878- 54.542	500.000	fluctuante	desconocida
Búho campestre	Reproductor	nº de parejas	2000-2012	no dato	no dato	fluctuante	fluctuante
Búho campestre	Invernante	individuos	2000-2012	no dato	no dato	fluctuante	fluctuante
Calandria	Reproductor	nº de parejas	2004-2006	530.212-867.071	8.453.580	estable	desconocida
Carraca europea	Reproductor	nº de parejas	2000-2012	100-500	2.000-6.000	desconocida	desconocida
Cernícalo primilla	Reproductor	nº de parejas	2006-2012	2.756-2.952	14.072-14.686	incremento	incremento
Cogujada montesina	Reproductor	nº de parejas	2004-2006	302.466-473.156	3.945.934	incremento	desconocida
Collalba negra	Reproductor	nº de parejas	1998-2002	101	4.000-15.000	declive	desconocida
Elanio común	Reproductor	nº de parejas	2012	66-76	500-1.000	incremento	incremento
Esmerejón	Invernante	individuos	2000-2012	no dato	no dato	fluctuante	desconocida
Ganga ibérica	Reproductor	nº de parejas	2005-2008	4.000-5.400	8.500-11.900	estable	desconocida
Ganga ortega	Reproductor	nº de parejas	2005-2008	435-652	7.824-13.273	declive	desconocida
Sisón común	Reproductor	machos	2005-2005	21.494-35.231	41.482-86.195	declive	declive
Sisón común	Invernante	individuos	2005-2005	10.540-23.748	17.589-34.829	declive	declive
Terrera común	Reproductor	nº de parejas	2004-2006	669.947	31.449.857	estable	desconocida





## PRESIONES Y AMENAZAS SOBRE LOS OBJETOS DE CONSERVACIÓN

### TÉCNICAS DE CULTIVO

Concentración parcelaria, eliminación de lindes, abandono de las rotaciones tradicionales, reducción de la superficie de barbechos y posíos, tendencia al monocultivo, aplicación de fitosanitarios y fertilizantes.

### TÉCNICAS DE COSECHADO

Mecanización de la cosecha y empleo de variedades de ciclo corto, cosecha de noche, recogida temprana de las pajas, alzado prematuro del rastrojo, quema de rastrojos.

### TRANSFORMACIÓN AGRÍCOLA

Transformación del secano en regadío, incremento de los cultivos leñosos, transformación a viñedos en espaldera, forestaciones en zonas de matorral estepario, sobreexplotación de acuíferos y cursos de agua.





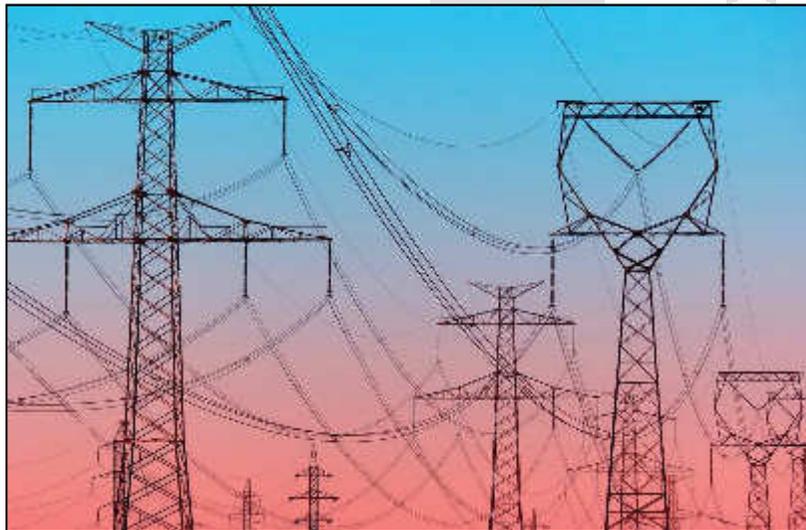
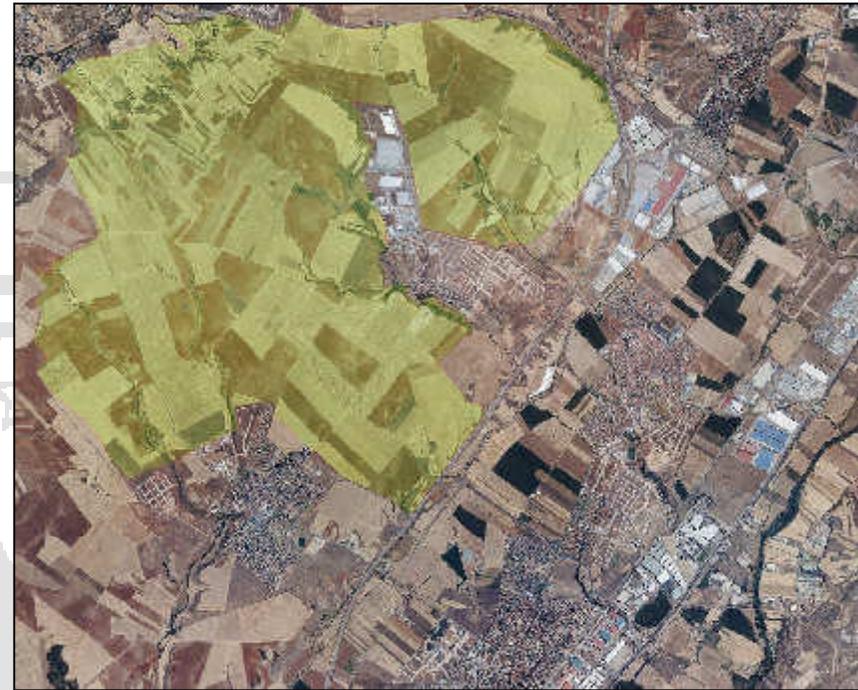
## PRESIONES Y AMENAZAS SOBRE LOS OBJETOS DE CONSERVACIÓN

### PRESIONES ANTRÓPICAS

Incremento urbanístico, vertido de escombros, basuras, purines u otros elementos o sustancias contaminantes.

### INFRAESTRUCTURAS

Carreteras, caminos, tendidos eléctricos, parques eólicos...

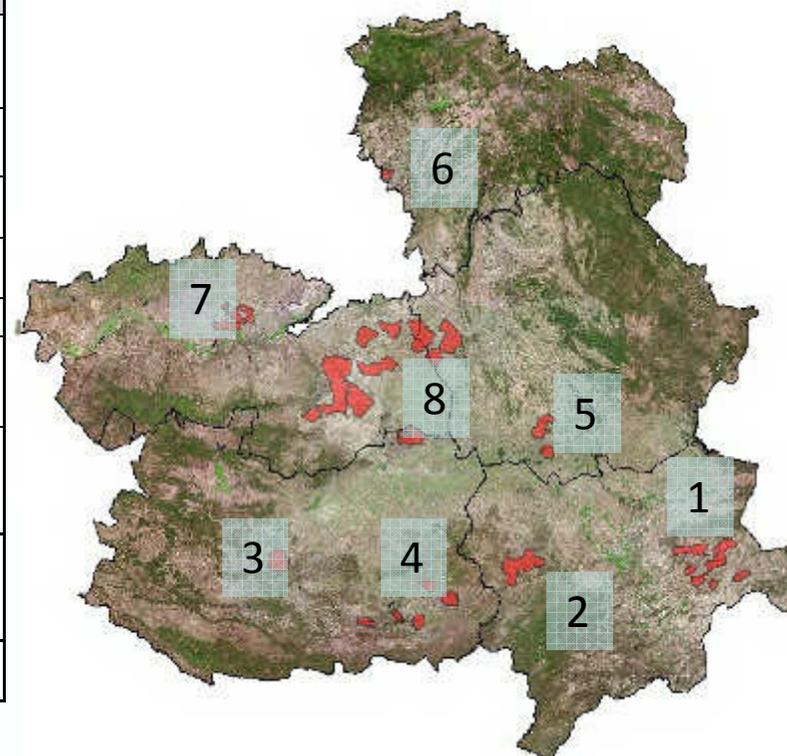




## ZEPA DE AVES ESTEPARIAS EN CASTILLA-LA MANCHA

SUPERFICIE CLM ZEPA	SUPERFICIE ZEPA Aves Esteparias (8)
1.569.212 Ha	201.441 Ha (13 %)

Provincia	Código NUT	Nombre Espacio	Superficie (Ha)	%	Mapa
AB	ES0000153	Área esteparia del Este de Albacete	25.976,20	12,9	1
AB	ES0000154	Zona esteparia de El Bonillo	17.349,64	8,6	2
CR	ES0000157	Campo de Calatrava	8.968,41	4,5	3
CR	ES0000158	Campos de Montiel	16.076,25	8	4
CU	ES0000390	San Clemente	10.653,44	5,3	5
GU	ES0000167	Estepas cerealistas de La Campiña	2.482,69	1,2	6
TO	ES0000435	Área esteparia de la margen derecha del río Guadarrama	12.870,53	6,4	7
TO, CU, CR	ES0000170	Área esteparia de la Mancha Norte	107.064,21	53,1	8
Superficie total ZEPA esteparia			201.441,39		





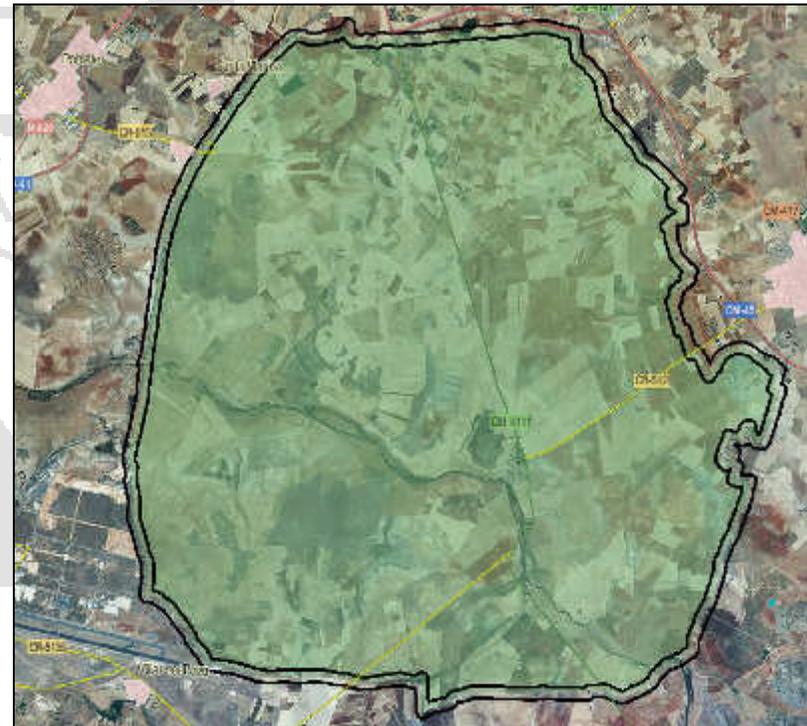
## DELIMITACIÓN DEL ESPACIO NATURA 2000

**Ajuste basado en un criterio de mejora en la precisión cartográfica:**

- ✓ Buffer de 100 metros
- ✓ No supone la supresión de superficie ocupada por hábitats de interés comunitarios recogidos en el anexo I de la Directiva Hábitat
- ✓ En la medida de lo posible se incluyen/excluyen parcelas o recitos completos en base al SIGPAC de 2012/2015

Cartografía base empleada:

- ✓ Parcelario SIGPAC – 2012/2015
- ✓ Ortofotografías digitales del Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA) – 2009/2012
- ✓ Mapa Topográfico Nacional 1:25.000
- ✓ Proyección UTM Huso 30 - Sistema Geodésico de Referencia ETRS89



**Ejemplo de Buffer/ajuste de límites en la ZEPA Campo de Calatrava**





# ZONIFICACIÓN

## ZONA DE CONSERVACIÓN Y USO TRADICIONAL

- ✓ **máximo grado de protección**
- ✓ **recursos naturales** de primera magnitud (considerados **prioritarios** por la normativa de la red o que engloba procesos ecológicos que requieren condiciones de máxima naturalidad)
- ✓ **usos que han sido tradicionales**, siempre y cuando no se modifique ni la forma ni la intensidad

## ZONA DE USO COMPATIBLE

- ✓ **hábitats protegidos** o que forman parte de mosaicos territoriales unidos a los anteriores, o sirven como hábitats de especies protegidas por la normativa de la red
- ✓ **usos y actividades adecuados para el desarrollo rural**, de transformación del sector primario, de infraestructuras comunes o instalaciones relacionadas con el uso público, interpretación y gestión

## ZONA DE USO ESPECIAL

- ✓ **con valores no especialmente relevantes**
- ✓ **zonas humanizadas** o con un **uso más intenso**, como por ejemplo caseríos de explotaciones, explotaciones mineras en funcionamiento, instalaciones de comunicación, vías de ferrocarril, carreteras, etc.







# ZONIFICACIÓN

## CRITERIOS DE ZONIFICACIÓN BASADOS EN HÁBITATS

### ZONA A

- Hábitats prioritarios (por ejemplo yesos y salinas)
- Hábitats no naturales propicios para las aves (conocimiento experto\*)
- Primillares

### ZONA B

- Hábitats no prioritarios tales como encinares, romerales, coscojares, etc.
- Hábitats no naturales propicios para las aves (conocimiento experto)
- Viñedos en espaldera (conocimiento experto)
- Olivares superintensivos

### ZONA C

- Carreteras
- Edificaciones que ocupen una extensión significativa

*(\*) Conocimiento de la distribución de las aves en el territorio por parte de personal técnico de la administración y agentes medioambientales con sólida experiencia en el tema*

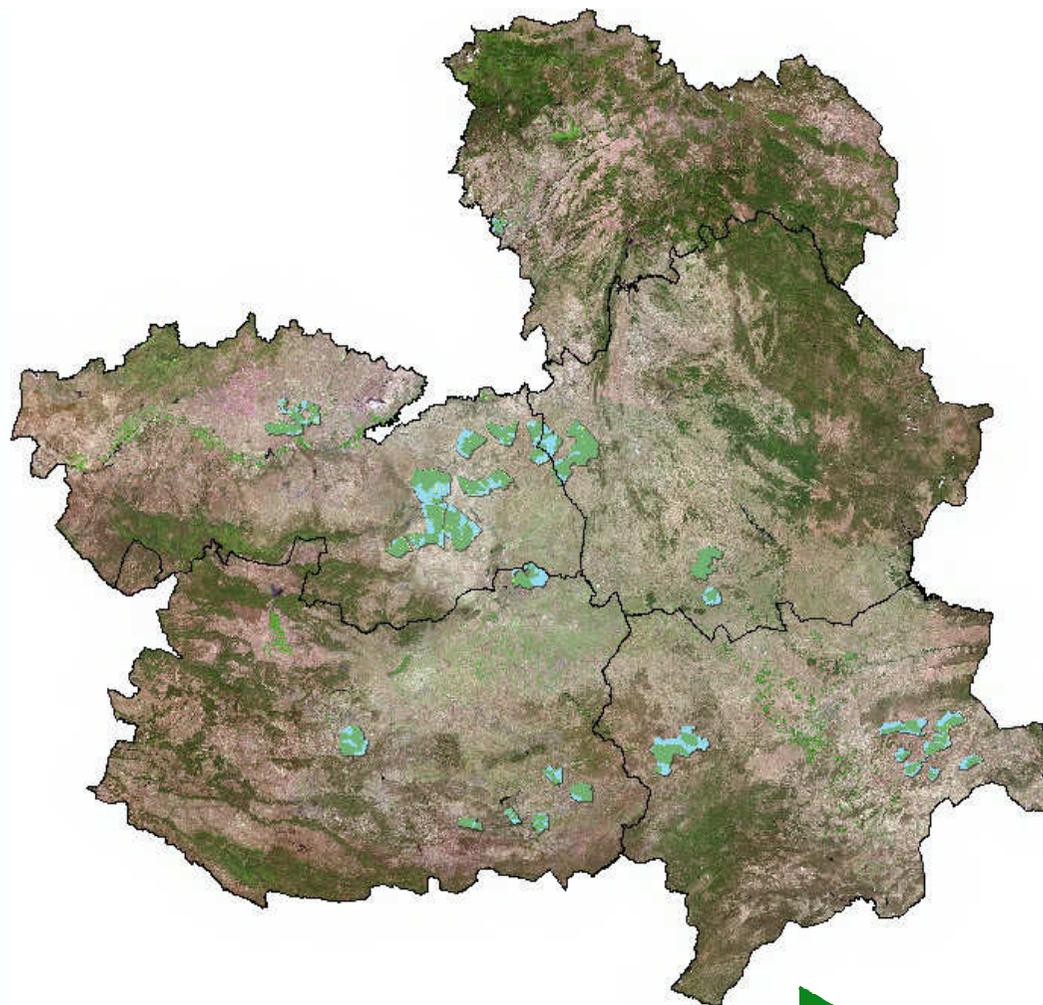




# ZONIFICACIÓN

## SUPERFICIES DE ZONIFICACIÓN

ZONA	Área (Ha)	%
A	136.016,23	67,52
B	63.135,29	31,34
C	2.289,87	1,13
Total	201.441,39	100

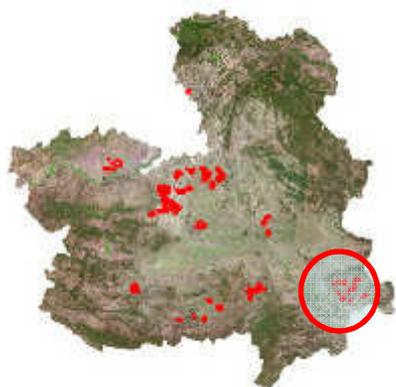




# ZONIFICACIÓN

## ES0000153. Área esteparia del Este de Albacete

ZONA	Área (Ha)	%
A	15.249,93	58,71
B	10.576,18	40,71
C	150,09	0,58
Total	25.976,20	100

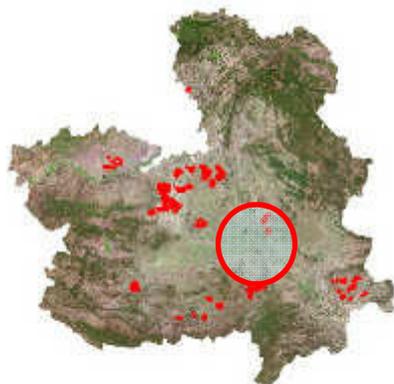
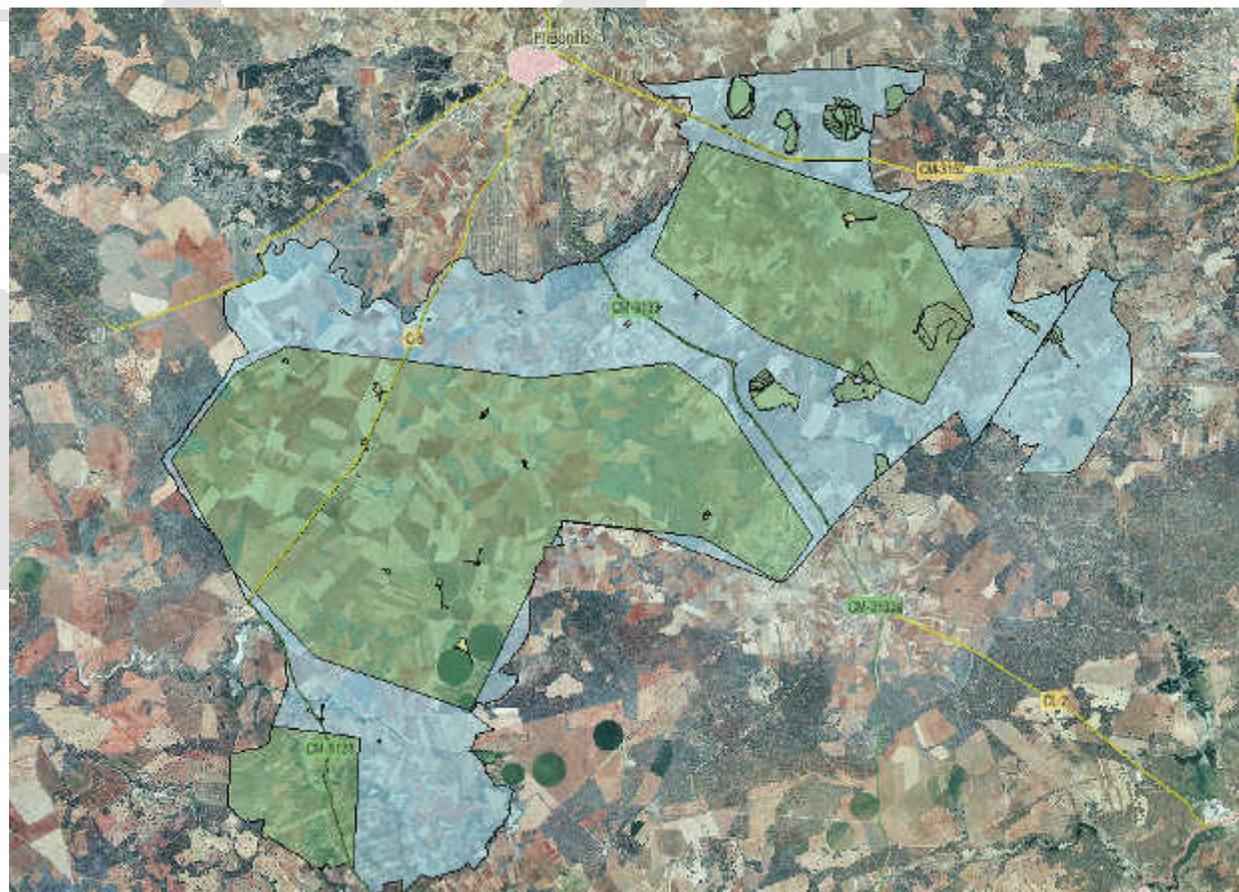




# ZONIFICACIÓN

## ES0000154. Zona esteparia de El Bonillo

ZONA	Área (Ha)	%
A	9.792,29	56,44
B	7.476,78	43,1
C	80,56	0,46
Total	17.349,64	100

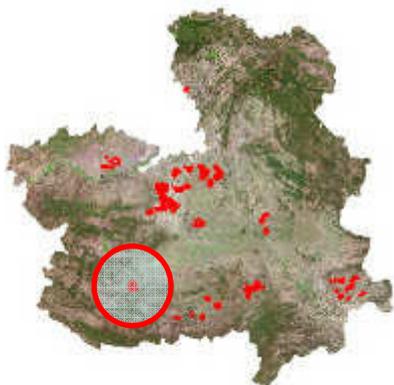
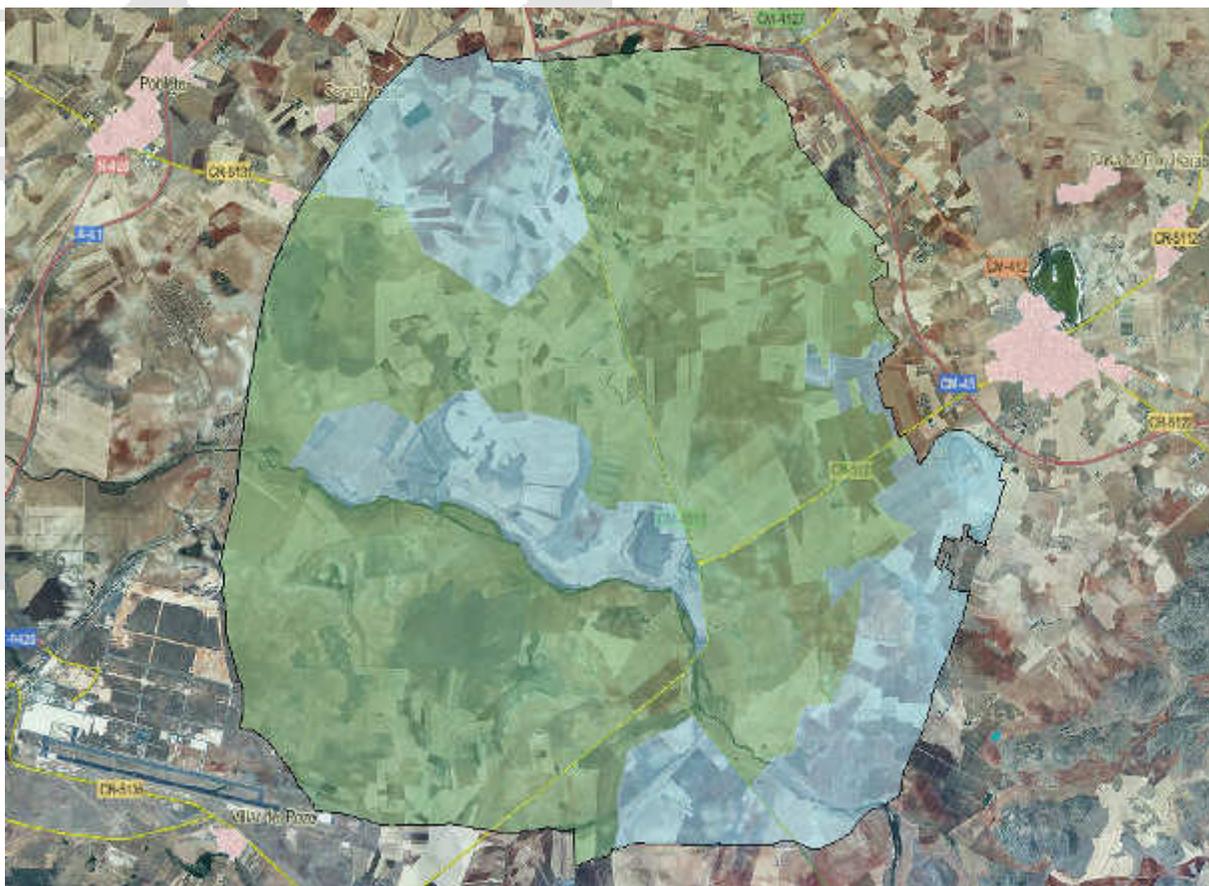




# ZONIFICACIÓN

## ES0000157. Campo de Calatrava

ZONA	Área (Ha)	%
A	6.290,08	70,14
B	2.650,55	29,55
C	27,78	0,31
Total	8.968,41	100

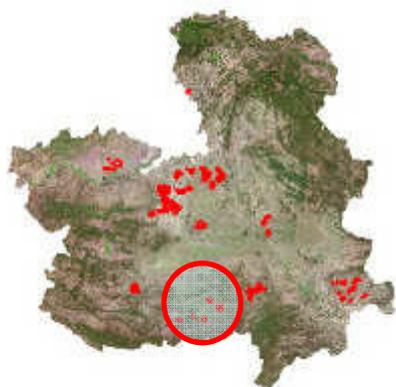




# ZONIFICACIÓN

## ES0000158. Campo de Montiel

ZONA	Área (Ha)	%
A	11.846,47	73,69
B	4.178,23	25,99
C	51,55	0,32
Total	16.076,25	100





# ZONIFICACIÓN

## ES0000390. San Clemente

ZONA	Área (Ha)	%
A	8.792,83	82,54
B	1.860,62	17,46
C	--	--
Total	10.653,44	100

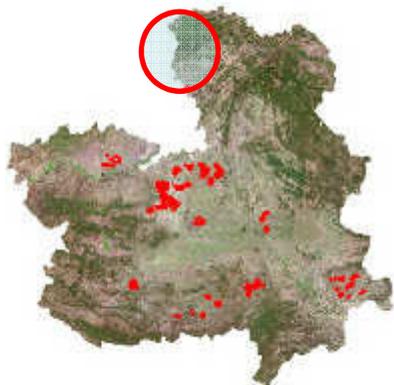
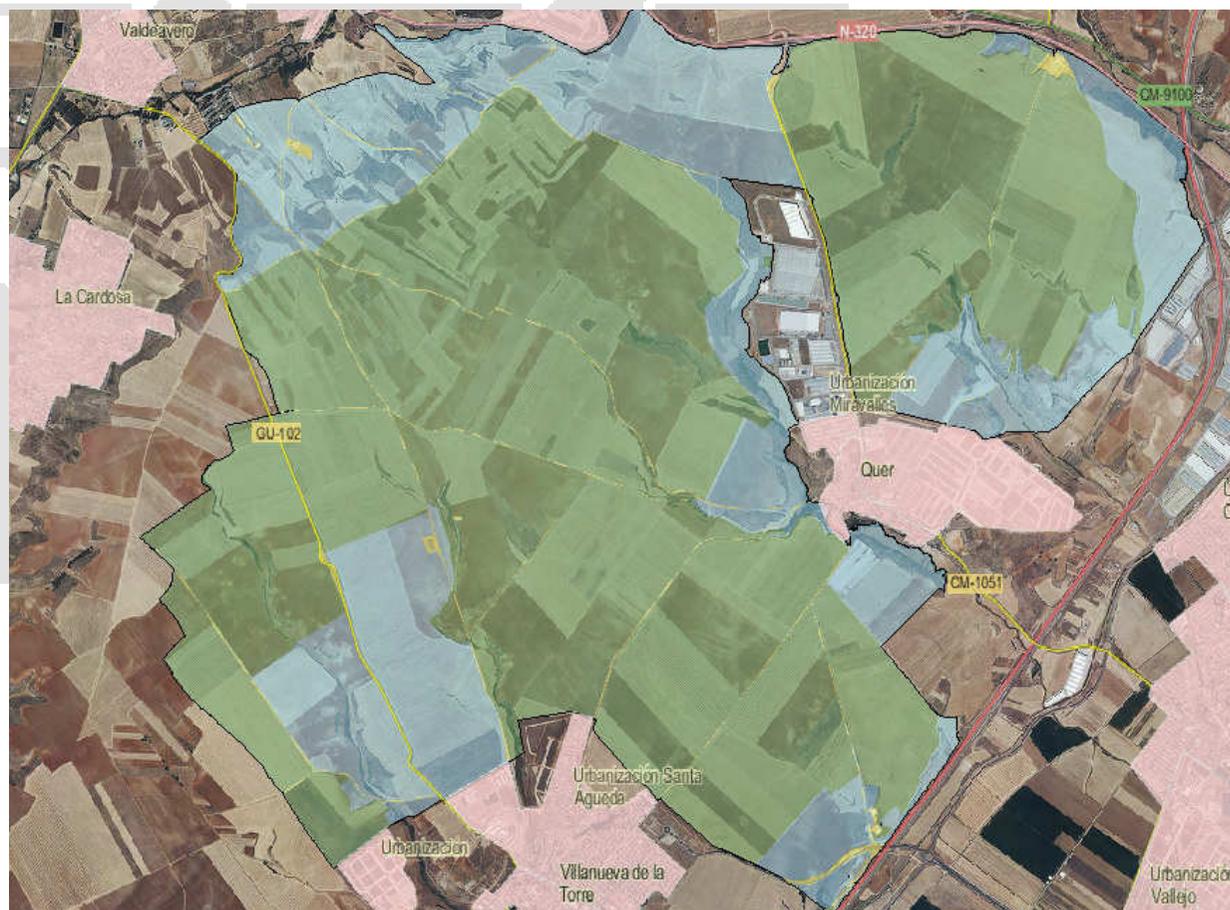




# ZONIFICACIÓN

## ES0000167. Estepas cerealistas de La Campiña

ZONA	Área (Ha)	%
A	1.707,76	68,79
B	743,70	29,96
C	31,23	1,26
Total	2.482,69	100

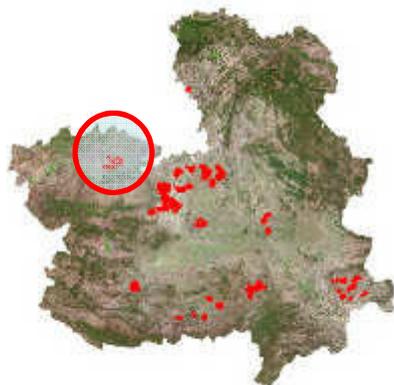
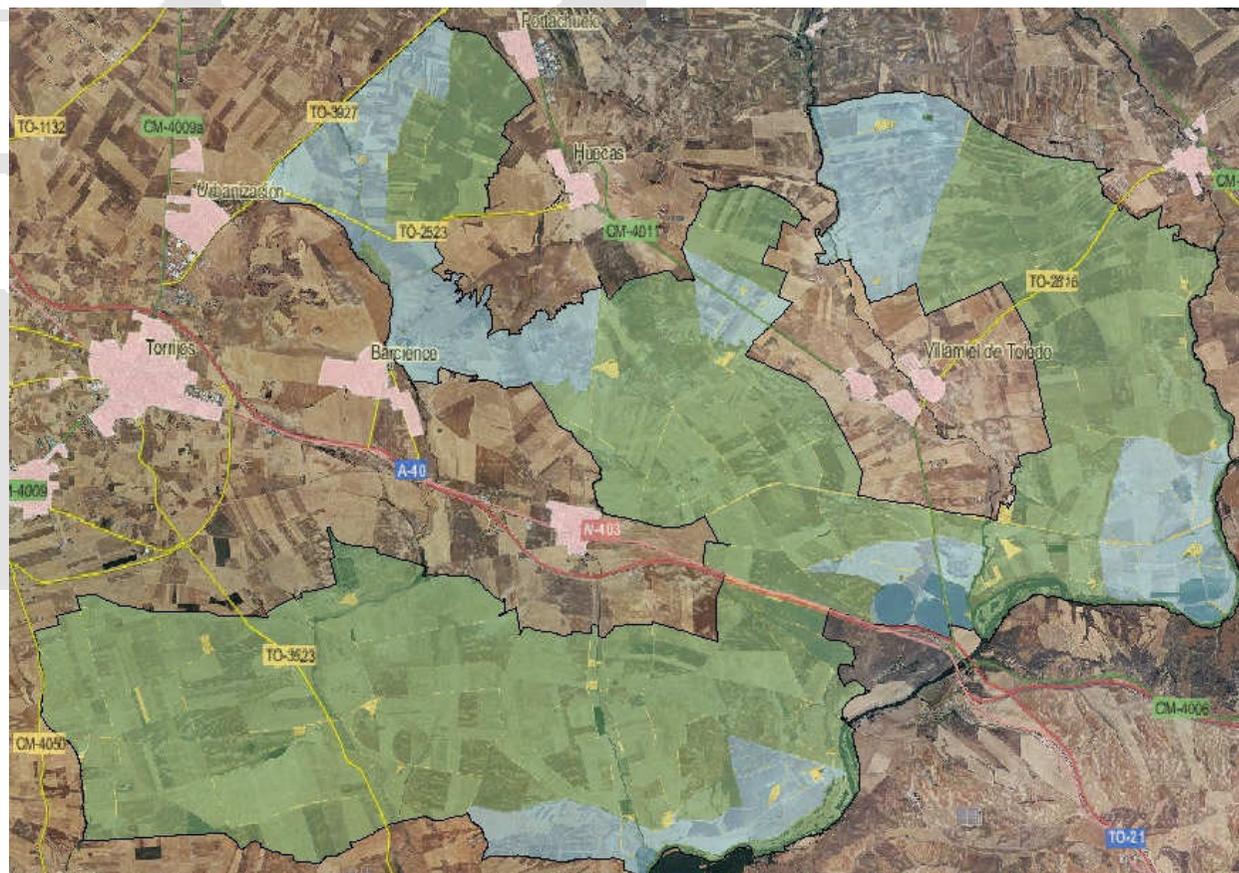




## ZONIFICACIÓN

### ES0000435. Área esteparia de la margen derecha del río Guadarrama

ZONA	Área (Ha)	%
A	9.550,90	74,21
B	3.036,72	23,59
C	282,91	0,32
Total	12.870,53	100







## MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

### MEDIDAS TENDENTES A FAVORECER LA EXTENSIFICACIÓN AGRÍCOLA

- **Moderar el uso de agroquímicos** en cultivos herbáceos
- Utilizar **semillas no blindadas** o blindadas con productos de baja toxicidad
- **Fomentar el cultivo de leguminosas**
- **Fomentar** la inclusión de **barbechos** de **corta y media** duración en la **rotación**
- **Limitar** las transformaciones de superficies en **regadío**
- **Fomentar** la gestión **tradicional** de **barbechos** y su mantenimiento a **largo plazo**
- Mantener **pastos**
- **Mantener** o restablecer lindes con **vegetación herbácea** en torno a las parcelas agrícolas
- **Establecer** parcelas de **siembra sin recolección**
- **Transformar** cultivos herbáceos en **pastizales permanentes**
- **Reconversión de regadíos** (herbáceos y/o leñosos) a cultivos de secano





## MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

### MEDIDAS TENDENTES A COMPATIBILIZAR LAS PRÁCTICAS AGRÁRIAS Y LA FAUNA

- Gestionar la superficie de cultivos leñosos: **olivar y viñedo tradicional**
- Gestionar la superficie de cultivos leñosos: vid en espaldera, olivo en intensivo, almendro
- Mantener pastoreo y la **ganadería tradicional**
- **Restringir** la superficie de cultivo de **plantas de tallo alto**
- **Mantener** los **rastrojos** y retrasar su alzado
- **Cosechar** con **luz solar** (desde el alba hasta el orto)
- Fomentar la utilización de **variedades de ciclo largo**
- Establecer prima por **sobresiembra**, si se ocasiona algún daño causado por aves
- **Fomento** de cultivo de **leguminosas** de grano
- **Fomento** de la **ganadería y agricultura ecológicas**

### MEDIDAS TENDENTES A FAVORECER DE FORMA DIRECTA A LA FAUNA

- Actuaciones sobre **casas de labranza y otras edificaciones** del medio rural
- Conservación y **restauración de riberas**
- Restauración de **puntos de agua**
- Campañas de **vigilancia y salvamento** de aguiluchos





## MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

### MEDIDAS TENDENTES A COMPATIBILIZAR LAS ACTIVIDADES NO AGRÁRIAS CON LA CONSERVACIÓN DE LOS VALORES NATURALES DE LAS ZEPAS

→ Desarrollo urbanístico: **control de construcciones** en ZEPA

→ Gestión cinegética:

- **cuarteles comerciales** de caza en ZEPA
  - no mayor del 20 % de la superficie del coto
  - caza fuera de la época de molestias a las aves amenazadas (máximo dos jornadas)
  - limitar las sueltas
- **no extender el calendario de caza** fuera de las épocas hábiles de caza, únicamente si se determinan daños por especies cinegéticas
- **establecer áreas de reserva de caza** en cotos incluidos **ZEPA** priorizando en zona A (zona de conservación y uso tradicional)
- **convenios de no caza** para evitar molestias

→ Infraestructuras de **producción y transporte de energía**:

- **señalizar** conductores para disminuir colisión
- infraestructuras de **producción energética no compatible en ZEPA**





## MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

### DIVULGACIÓN Y CONCIENCIACIÓN

→ Plan de **educación y concienciación** ambiental:

- Manual de **buenas prácticas**
- Campañas de educación ambiental en las aulas
- **Material** divulgativo e informativo para **agricultores**
- **Jornadas de participación pública** entre los implicados en los espacios Natura 2000 para **puesta en común de problemas y búsqueda de soluciones**

→ Programa de **voluntariado ambiental**: Encaminado a la participación de voluntarios en las tareas de:

- **Restauración** de construcciones del medio rural con colonias de cernícalo primilla
- **Seguimiento** de fauna
- Restauración de riberas o puntos de agua
- **Divulgación** de valores naturales





## REGULACIÓN DE USOS

### OBJETIVOS

- Mantener y promocionar los usos agrícolas favorables a las aves esteparias
- Compatibilizar la gestión conservacionista con los intereses económicos de los agricultores





## REGULACIÓN DE USOS

### % ÓPTIMO DE SUPERFICIE DE USOS PARA LA CONSERVACIÓN DE AVES ESTEPARIAS

- ✓ **Leñosos**: máx. 20% (mejor no pasar del 15%). Nada de intensivo/espaldera
- ✓ **Barbecho-erial-pastizal natural**: mínimo 15%
- ✓ **Leguminosas** : mínimo 20%
- ✓ **Cereal**: el resto, con máximos de 60%
- ✓ **Regadío total herbáceos**: < 5% (alfalfa-cereal). Posible goteo de todo el cultivo leñoso





## REGULACIÓN DE USOS

### REGULACIÓN EN ZONA A

#### CULTIVOS HERBÁCEOS DE SECANO

(\*)Vinculada a la obligatoriedad  
impuesta por la submedida 12.1 del PDR

##### ✓ Rotación de cultivos\*

- A dos hojas (año y vez)
- Un año de cada dos de barbecho blanco o semi-barbecho semillado de **leguminosas para grano**
- Se podrá incluir el girasol en las comarcas que sea cultivo tradicional y limitándose al 10% de la superficie de la ZEPA

##### ✓ Uso de pesticidas\*

- Se prohíbe el tratamiento químico de la semilla
- Se prohíbe el uso de herbicidas en barbechos
- Se prohíbe los sistemas de cultivo del tipo de siembra directa o mínimo laboreo que conlleven uso masivo de herbicidas
- Se prohíbe el uso de rodenticidas e insecticidas salvo plaga declarada oficialmente

##### ✓ Variedades\*

- Se prohíbe el empleo de cereales de ciclo corto o recolección temprana
- Sobresiembra: se contempla un 25% de incremento de semilla





## REGULACIÓN DE USOS

### REGULACIÓN EN ZONA A

#### CULTIVOS HERBÁCEOS DE SECANO

(\*) Vinculada a la obligatoriedad  
impuesta por la submedida 12.1 del PDR

##### ✓ Labores mecanizadas\*

- **Recolección de cosechas:**
  - **Limitación** temporal, prohibiéndose entre el **1 de abril y el 30 de junio**
  - Autorizable fuera de ese período, si las circunstancias de la campaña o de la zona así lo justifican
- Recogida de **pajas**: A partir del **1 de septiembre**
- Se **prohíbe** la **recolección de cosechas en rodales con nidificación** de aguilucho hasta que se produzca el vuelo de los pollos
- **No** se pueden realizar **labores mecanizadas durante la noche**
- Se **prohíbe** realizar labores de **alzado de rastrojeras** antes del **15 de octubre**
- Se **prohíbe** realizar **labores mecanizadas en barbechos** antes de la misma fecha, ni después del **1 de abril**

##### ✓ Fajas excluidas de laboreo\*

- **5%** de cada parcela, con una **anchura de 5 m**
- Se **prohíbe** cualquier **laboreo, tratamiento, acumulación** de materiales y **tránsito** habitual
- Se **prohíbe** el **uso de rodenticidas e insecticidas** salvo plaga declarada oficialmente





## REGULACIÓN DE USOS REGULACIÓN EN ZONA A

### CULTIVOS HERBÁCEOS REGADÍO

- ✓ **Uso compatible** en las modalidades y superficies **actualmente existentes**
- ✓ **Prohibido** la transformación a **regadío de herbáceos de secano**
- ✓ **Autorizable pequeñas transformaciones:**
  - Cuando no superasen el **5%** de la superficie de la ZEPA
  - Cultivos que tengan **posibilidad de uso temporal por las esteparias** (alfalfa, cereales de invierno)





## REGULACIÓN DE USOS

### REGULACIÓN EN ZONA A

#### CULTIVOS LEÑOSOS

##### ✓ Uso compatible

- Los leñosos existentes en las modalidades y superficies actuales (acordes a la legalidad vigente)

##### ✓ Usos autorizables

- Nuevas plantaciones:
  - No se supere el 15% de la superficie total de la ZEPA
  - Densidades máximas:
    - Olivar: 160 plantas/ha
    - Almendro y pistacho: 240 plantas/ha
    - Viñedo: 1.300 plantas/ha
- Transformación a regadío, mediante el sistema de goteo u otros de bajo consumo de agua y que no conlleven una densificación de la plantación
- Nuevos aprovechamientos de aguas subterráneas, siempre y cuando haya garantías de conservación de otros recursos vinculados al agua subterránea (lagunas, acuíferos)

##### ✓ Usos prohibidos

- Nuevas espalderas

##### ✓ Directriz

- Reconversión de los cultivos intensivos (espalderas) en extensivos en vaso o herbáceos, mediante la ayuda agroambiental oportuna





## REGULACIÓN DE USOS

### REGULACIÓN EN ZONA B

#### ✓ Usos compatibles

- Agricultura extensiva de secano o regadío en las modalidades y superficies actualmente existentes

#### ✓ Usos autorizables

- Desarrollo de actividades agrícolas extensivas distintas de las compatibles, así como la modificación de las mismas
- Nuevas plantaciones de leñosos cuando:
  - No se supere el 15% de la superficie total de la ZEPA
  - Densidades máximas:
    - Olivar: 160 plantas/ha
    - Almendro y pistacho: 240 plantas/ha
    - Viñedo: 1.300 plantas/ha
- Transformación a regadío, mediante el sistema de goteo u otros de bajo consumo de agua y que no conlleven una densificación de la plantación
- Nuevos aprovechamientos de aguas subterráneas o superficiales, siempre y cuando haya garantías de conservación de otros recursos vinculados al agua (lagunas, acuíferos)





## REGULACIÓN DE USOS REGULACIÓN EN ZONA B

### ✓ Usos prohibidos

- Nuevas espalderas
- Se prohíbe el uso de herbicidas en barbechos
- Se prohíbe los sistemas de cultivo del tipo de siembra directa o mínimo laboreo que conlleven uso masivo de herbicidas
- Transformación a regadío de herbáceos de secano
- Labores agrícolas mecanizadas en horario nocturno, salvo vendimia

NATURA 2000





## REGULACIÓN DE USOS

### REGULACIÓN EN ZONA A Y B

#### GANADERÍA

##### ✓ Compatible

- La ganadería extensiva tradicional (Salvo el pastoreo en vasos lagunares y sus márgenes desde el 1 de marzo al 31 de julio)
- La apicultura

#### CAMINOS

##### ✓ Compatible

- Mejora, mantenimiento y acondicionamiento de caminos:
  - Sin ampliación del área de ocupación
  - Obras fuera del periodo 1 de marzo al 31 de julio

##### ✓ Uso autorizable

- Nuevos caminos agrícolas con firme de zahorra o tierras naturales
- Asfaltado de caminos

#### EDIFICACIONES Y VALLADOS

##### ✓ Uso autorizable

- Vallados de protección de cultivos: uso autorizable
- Construcciones asociadas al uso agropecuario extensivo:
  - Sin impacto ambiental apreciable
  - No superen las dos plantas de altura





## PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL. 2014-2020

### MEDIDA 12: Pagos al amparo de Natura 2000 y de la Directiva Marco del Agua

#### SUBMEDIDA 12.1 PAGOS COMPENSATORIOS EN ZONAS AGRÍCOLAS DE LA RN2000

- ✓ Forma de ejecución: **Subvención**
- ✓ **Aplicable en Zona A (Zona de Conservación Prioritaria)** y perímetros de **complejos lagunares**
- ✓ En esta zona se van a adoptar medidas de **carácter obligatorio** en cuanto a prácticas agrarias compatibles con la conservación de las aves esteparias y la grulla
- ✓ Beneficiarios: **agricultores y gestores** de tierras
- ✓ Costos legibles:
  - **Prima anual** por hectárea destinada a compensar la **pérdida de ingresos** originada por restricciones específicas de mayor exigencia, que originan compromisos obligatorios definidos en los planes de gestión y que afecten a explotaciones ubicadas en los espacios que conforman la Red Natura 2000 y en aquellos otros espacios protegidos definidos previamente y situados fuera de dicha Red
- ✓ La ayuda se abonará anualmente **previa solicitud**
- ✓ Importe máximo de **500 euros por hectárea y año**
- ✓ Durante los **cinco primeros años**





## PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL. 2014-2020

### MEDIDA 12: Pagos al amparo de Natura 2000 y de la Directiva Marco del Agua

#### ✓ EN ZONAS DE CARÁCTER ESTEPARIO

- **Rotación de cultivos.** Cultivos en rotación al menos a dos hojas, de año y vez, con un año cada dos de barbecho blanco o barbecho semillado con leguminosas grano
- **Sobresiembr**a. Incremento del 25% de semilla en siembras por eventual consumo de semilla por las aves. **No semillas blindadas**
- Empleo exclusivo de **cereales de ciclo largo**.
- **Retraso de labores agrícolas:** 1 de abril al 30 de junio (con carácter general modificable según comarcas agrarias):
  - la recolección
  - retraso en el empaclado
  - recogida de pajas
  - comprende el alzado de la rastrojera a partir del 15 de octubre (carácter general)
  - no laboreo en barbecho hasta alzado para su cultivo
- **Reducción** de uso productos **fitosanitarios**
- **Supresión de biocidas** (incluido rodenticidas)
- **No recolección** de la cosecha de cereal, en zonas de nidificación de aguilucho cenizo y pálido





## PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL. 2014-2020

### MEDIDA 12: Pagos al amparo de Natura 2000 y de la Directiva Marco del Agua

#### ✓ EN ZONAS DE CARÁCTER ESTEPARIO

- Limitaciones al cultivo de girasol. 10% en las comarcas donde su empleo en superiores proporciones haya sido hasta entonces habitual
- Fajas de abandono de cultivo:
  - anchura de 5 metros y distribución equilibrada (preferentemente en interior de la parcela)
  - menos el 5% de la superficie de la parcela
- Reconversión de cultivos: viñedo en espaldera a viñedo en vaso de secano

#### ✓ EN LAS PROXIMIDADES DE PERÍMETROS DE COMPLEJOS LAGUNARES

- **Abandono del cultivo**
- Regulación del aprovechamiento ganadero:
  - **disminución** temporal de la **carga ganadera**
  - **acotamientos** parciales al pastoreo





## PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL. 2014-2020

### MEDIDA 12: Pagos al amparo de Natura 2000 y de la Directiva Marco del Agua

MEDIDA OBLIGATORIA EN ZONA A	Euros/ha y año (208.2)
Rotación cultivos	102,26
Semillas sin tratamiento	1,44
Supresión biocidas	1,44
Franjas permanentes sin laboreo	18,58
Cereales de ciclo largo	40,14
Periodo sin laboreo	7,13
Retraso de la recolección	7,13
Prima sobresiembra	13,02
Cosechado y empacado solo día	9,93
Retraso recogida pajas	7,13
Límite cultivo girasol	32,74
No cosecha por nidos y colonias	500m <sup>2</sup> → 18,58
	5000m <sup>2</sup> → 185,84
Limitación pastoreo	22,5





## PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL. 2014-2020

### MEDIDA 10: AGROAMBIENTE Y CLIMA

#### OPERACIÓN 10.1.5.: Sistemas agrarios en cultivos herbáceos extensivos de secano en zonas ZEPA de aves esteparias

- ✓ Forma de ejecución: **Subvención**
- ✓ Aplicable en **ZEPA** cuyo objeto principal se la conservación de **aves esteparias** y ZEC-ZEPA **Laguna de El Hito** (grulla común)
- ✓ De **carácter voluntario** en cuanto a prácticas agrarias compatibles con la conservación de las aves esteparias y grulla común
- ✓ Beneficiarios: **titulares de explotaciones agrarias extensivas de secano**
- ✓ Incluir en la solicitud de ayuda anual al menos el 90% de la superficie acogida en el primer año de compromisos
- ✓ Compromisos por 5 años
- ✓ Superficie mínima: 2 Ha

NATURA 2000





## PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL. 2014-2020

### MEDIDA 10: AGROAMBIENTE Y CLIMA

#### OPERACIÓN 10.1.5.: Sistemas agrarios en cultivos herbáceos extensivos de secano en zonas ZEPA de aves esteparias

✓ Actividad subvencionable:

- **Mantenimiento de rastrojos** hasta el 1 de octubre de cada año, sin efectuar ningún tipo de labor.
- Mantenimiento de **nuevos linderos o islas de vegetación** espontánea en **al menos un 5%** de la superficie de contrato.
- **No recolección** de la cosecha de cereal, en **zonas de nidificación** de aguilucho cenizo y pálido
- **Incremento las siembra** de semillas de cereales en un mínimo de **20 kg/ha** por compensación de pérdidas por aves (en las zonas de invernada de grulla 60kg/ha)
- **No utilización de semilla** que contenga **productos fitosanitarios**
- **Mínimo un 10%** de la superficie a cultivos de **leguminosas anuales**, para grano o forraje
- Dosis mínima de siembra en **leguminosas** será de **80 kg/ha**
- **Mínimo un 10%** de la superficie anual acogida a la ayuda al cultivo de **oleaginosas y/o proteaginosas**
- **Barbechos** sin laboreo ni herbicidas desde **1 marzo a 30 septiembre**
- En cultivo de girasol:
  - **No escarda química**
  - **No abonos químicos**





# MUCHAS GRACIAS

Más información en la página web:

<http://www.castillalamancha.es/node/188591>

NATURA 2000





<b>Espacio Natura 2000:</b>	
<b>Fecha:</b>	

## CUESTIONARIO PARA PARTICIPANTES

### SEXO

 Hombre Mujer

### PROFESIÓN/OCUPACIÓN

 Profesión liberal / Autónomo Desempleado Asalariado Estudiante Directivo Jubilado Funcionario Otro:

### SECTOR PROFESIONAL

En caso de ser estudiante o jubilado, asignar el sector que más se ajuste a la orientación de los estudios o el trabajo que desarrollaba

 Administración pública Investigación / Universidad Agricultura, sector forestal, cinegético ONG ambiental Turismo Consultoría Desarrollo rural Educación Energía / Industria Otro:

### NIVEL DE ESTUDIOS

 Estudios primarios Universitarios Estudios secundarios Sin estudios reglados Formación profesional

### ¿CÓMO SE ENTERÓ DE LA EXISTENCIA DE ESTE TALLER DE PARTICIPACIÓN?

 Internet Amigos / Familiares He sido convocado expresamente por la administración Asociación / Organización a la que pertenezco Tablones de anuncio Otros:



**¿POR QUÉ ESTÁ INTERESADO EN ASISTIR A ESTAS JORNADAS DE PARTICIPACIÓN?**

- |   |  |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Soy propietario de un terreno afectado por Red Natura 2000 | <input type="checkbox"/> Me interesa conocer qué propone la administración             |
| <input type="checkbox"/> Desarrollo mi actividad económica en Red Natura 2000       | <input type="checkbox"/> Adquirir conocimientos sobre los valores naturales de mi zona |
| <input type="checkbox"/> Tengo responsabilidad en la gestión del lugar Natura 2000  | <input type="checkbox"/> Otros:  |

**¿CONOCE O HA OÍDO HABLAR DE LA RED NATURA 2000?**

- Mucho / Bastante
- Algo / POCO
- Nada / Nunca

**EN CASO AFIRMATIVO, ¿CÓMO HA TENIDO INFORMACIÓN SOBRE LA RED NATURA 2000?**

- |   |   |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Internet               | <input type="checkbox"/> ONG                    |
| <input type="checkbox"/> Administración pública | <input type="checkbox"/> Medios de comunicación |
| <input type="checkbox"/> Jornadas / Charlas     | <input type="checkbox"/> Otros:                 |

**¿CREE USTED QUE LA INCLUSIÓN DE UN TERRITORIO EN LA RED NATURA 2000 GENERA CONSECUENCIAS POSITIVAS O NEGATIVAS PARA EL MISMO?**

- |                                    |                                  |
|------------------------------------|----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Positivas | <input type="checkbox"/> Ambas   |
| <input type="checkbox"/> Negativas | <input type="checkbox"/> Ninguna |

**EN CASO DE QUE CREA QUE GENERA CONSECUENCIAS POSITIVAS, ¿PODRÍA DECIR DE QUÉ TIPO O INDICAR ALGÚN EJEMPLO?**

**EN CASO DE QUE CREA QUE GENERA CONSECUENCIAS NEGATIVAS, ¿PODRÍA DECIR DE QUÉ TIPO O INDICAR ALGÚN EJEMPLO?**

**¿QUÉ GRADO DE IMPORTANCIA CONSIDERA USTED QUE DEBEN TENER LAS POLÍTICAS DE PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL DENTRO DE LA POLÍTICA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA?**

- 1                       2                       3                       4                       5

(1= Ninguna; 5= Máxima importancia)



## ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

Por favor, valore de 1 a 5 las cuestiones que se plantean a continuación sobre el desarrollo de la jornada de participación. Su opinión nos ayudará a mejorar.

	En absoluto	No mucho	NS/NC	En cierto modo	Mucho
<b>Metodología, contenidos, y medios didácticos aplicados en la jornada</b>					
La información proporcionada es suficiente y apropiada	1	2	3	4	5
La documentación y los materiales entregados son claros y comprensibles	1	2	3	4	5
<b>Organización de la jornada</b>					
La organización de la jornada ha sido adecuada	1	2	3	4	5
El horario de la jornada ha sido apropiado	1	2	3	4	5
La duración de la jornada permite cumplir objetivos	1	2	3	4	5
El sistema de convocatoria ha sido adecuado	1	2	3	4	5
<b>Ponentes</b>					
Exponen con claridad los conceptos e ideas fundamentales	1	2	3	4	5
Han resuelto eficazmente las dudas de los participantes	1	2	3	4	5
Han sido capaces de captar el interés del grupo	1	2	3	4	5
Han fomentado la participación de los asistentes	1	2	3	4	5
<b>Aplicación práctica</b>					
La jornada ha ampliado mis conocimientos	1	2	3	4	5
La jornada ha satisfecho mis expectativas	1	2	3	4	5
Los resultados obtenidos me parecen útiles y razonables	1	2	3	4	5

**Otras observaciones:**



## DATOS PERSONALES

Si desea recibir más información sobre el procedimiento de elaboración de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, por favor, consigne aquí sus datos personales. La cumplimentación de este apartado es opcional.

<b>Nombre:</b>
<b>Apellidos:</b>
<b>Domicilio:</b>
<b>Teléfono:</b>
<b>Correo electrónico:</b>

*Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, con la finalidad de mantener un registro de interesados en el procedimiento de participación pública para la elaboración de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, C/ Quintanar de la Orden s/n, 45071 Toledo. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, o al correo electrónico [rednaturaclm@jccm.es](mailto:rednaturaclm@jccm.es).*